



Herramienta digital para facilitar la

Inversión en Guatemala



SIEXPERTOS

Este documento fue realizado por la Coordinación de estudio de AGEXPORT conformado por la Junta Directiva de la comisión de Servicios Integrados para la Exportación.

El contenido aquí expresado es responsabilidad exclusiva del SIEXPERTOS AGEXPORT y de sus autores, y el mismo no necesariamente refleja opiniones ni la posición oficial de las Agencias y Gobiernos cooperantes que apoyaron la iniciativa. Se permite la reproducción parcial o total de este documento siempre que no se alteren los contenidos ni los créditos de autoría y edición. Se estimula el uso de todo o parte de este documento con fines de estudio, investigación o diseño e implementación de políticas públicas, citando la fuente bibliográfica, como corresponde.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/deed.es>

Atribución — Usted debe dar crédito de manera adecuada , brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios . Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.

NoComercial — Usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales .



Coordinación del Estudio

Aida Fernández

Grecia Ramirez
Alejandra Marroquín

Gerente de Servicios y Manufacturas, Agexport

Equipo de Coordinación SIEX

SIEXpertos

Jorge Gómez
Fernando Díaz-Durán
Walter Martínez
Amilcar Ordoñez
Rosa María Sanabria
Otoniel Barrios
Katherine García
Eddy Pérez
María José García
Fernando Durán

Presidente de Junta Directiva de SIEX

Vicepresidente SIEX

Director de Junta Directiva de SIEX

Director SIEX

Ddirectora SIEX

Director SIEX

Núcleo Contable SIEX

Núcleo Contable SIEX

Núcleo Ambiental SIEX

Núcleo Financiero SIEX

Edición y Estilo

Marly Leonzo de Armas

Diseño y diagramación

Andrea de la Paz
Luis Sánchez
Karen Soto
Carmen Torres
Cindy Letona

**Equipo de Diagramación
Conik Studio**



SIEXPERTOS

- **Dirección:** Asociación Guatemalteca de Exportadores – AGEXPORT, 15 Avenida 14-72, Ciudad de Guatemala, Centroamérica.
- **Teléfono:** (+502) 2422 3400
- **Sitio web:** <https://www.export.com.gt/inicio>

Agradecimientos

Agradecemos a las siguientes empresas y sus SIEXpertos que participaron en el desarrollo de este documento:



AGUILAR CASTILLO LOVE

Índice

Conoce a la Comisión de Servicios Integrados para la Exportación (SIEX)	08
Doing Business: contable, legal y financiero	10
Generalidades	11
Régimen Político	12
Constitución de la República	13
Parte Dogmática	13
Parte Orgánica	14
Parte procesal o práctica	14
Organización del Estado	15
Organismo Ejecutivo	15
Organismo Judicial	15
Organismo Legislativo	15
Estado Social de Derecho	15
Estructura Económica	16
Política monetaria y fiscal	16
Sistema Jurídico	18
Personas jurídicas	18
Principales Sociedad Mercantiles	19
Sociedad Colectiva	20
Sociedad en comandita simple	21
Sociedad de responsabilidad limitada	22
Sociedad Anónima	23
Sociedad en comandita por acciones	24
Sociedades de Emprendimiento	25
Primeros pasos para la constitución de una Sociedad Mercantil	26
Cumplimiento Tributario	30
El ambiente tributario en Guatemala, en relación con la Ley de Maquila, se caracteriza por la presencia de varios regímenes que buscan fomentar la actividad de la industria manufacturera y facilitar las operaciones de comercio exterior	31
Tributación Local	35
Cumplimiento Legal	38
Cumplimiento Ambiental	68
Área Financiera	86
Glosario	132

La apuesta de SIEX al crecimiento de la exportación de servicios

Jorge Gómez
Presidente de Junta Directiva SIEX

En los últimos años SIEX ha crecido en cuanto al número de empresas que buscan exportar servicios, alineado al crecimiento de las exportaciones de servicios según indicadores económicos del Banco de Guatemala.

Cuando se habla de exportación de servicios, en parte es la venta de conocimiento al extranjero y ésta ha sido la principal tarea de SIEX, la de preparar y llevar a las empresas para que desarrollen productos intangibles exportables.

Las empresas dentro de la comisión tienen mucha experiencia en asesorías integrales, tales como legales, tributarias, ambientales, financieras y de desarrollo y fortalecimiento de competencias empresarias dentro del concepto de fortalecerlas cada vez más y más.

Esto está directamente ligado a la visión de AGEXPORT, hacer de Guatemala un país exportador. Así como a elementos importantes de su misión como gestionar conocimiento y crear un ambiente propicio para la inversión.

Guatemala está lista para exportar conocimiento, competencias profesionales de asesoría para trascender fronteras, para atraer inversionistas a través de asesorías profesionales exportables y Agexport por medio de la comisión de Servicios Integrados a exportar, por lo que sin duda seguirá contribuyendo al crecimiento en este segmento.

La propuesta de valor de SIEX para los años que vienen es seguir preparando y especializando para llevar de la mano a las empresas de servicios profesionales guatemaltecos para que cada vez Guatemala se a un país exportador.



Jorge Gómez
Presidente de SIEX

En una época de transiciones y cambios trascendetales en Guatemala.

Walter Martínez,
Director Siex, socio Deloitte

En una época de transiciones y cambios trascendetales en Guatemala, es vital para el inversionista local y extranjero contar con aliados estratégicos que faciliten decisiones y procesos de inversión o expansión en el país. En esa línea de pensamiento y considerando que en SIEX convergen empresas referentes en temas de servicios para la exportación, como el Tributario, Legal, Financiero, Logístico y Ambiental, decidimos unir nuestro conocimiento y experiencia y ponerlo a disposición del empresario o inversionista, a través de una plataforma que hemos denominado “Doing Business by SIEX”.

La plataforma “Doing Business by SIEX” está estructurado de la siguiente manera:

-  **La base de consulta será una herramienta digital que estará permanentemente disponible para los inversionistas y empresarios nacionales y extranjeros.** Esta herramienta será actualizada permanentemente conforme se den cambios relevantes en el contenido incluido o surjan nuevos temas que deban ser incorporados a la misma.
-  **Se tendrá un canal de comunicación abierto,** para que el inversionista o empresario pueda profundizar sus casos concretos con nuestros SIEXpertos.
-  **Para profundizar temas relevantes o presentar en detalle cambios en la normativa vigente,** se programarán seminarios o webinars que serán oportunamente comunicados por diferentes medios. De algunos de estos eventos se generarán vínculos que podrán ser accesados desde la herramienta del “Doing Business by SIEX” para futuras referencias o consultas.





La herramienta base para compartir nuestro conocimiento y experiencia con los empresarios o inversionistas tendrá el siguiente formato:

- Generalidades del país.
- Régimen político
- Estructura económica
- Sistema Jurídico
- Marco Tributario
- Normativa Ambiental
- Entorno de la cadena logística

En cada sección de la herramienta se incluirán comentarios de los SIEXpertos, que pretenden dar claridad a la normativa expuesta en cada tema.

Confiamos en que esta plataforma será de mucho beneficio para los empresarios e inversionistas locales y extranjeros y que se traducirá en crecimiento económico para el país y mayor rentabilidad para las empresas.



Walter Martinez,
Director Siex,
socio Deloitte



Conoce a la comisión de **Servicios Integrados para la Exportación** (SIEX)



La Comisión de Servicios Integrados para la Exportación (SIEX) fue establecida en 2014 como parte del grupo de comisiones del Sector Servicios de AGEXPORT con el propósito de **convertirse en la principal red de exportadores de servicios globales.**

SIEX reúne a empresas especializadas en diversos campos como el medio ambiente, legal, financiero, tributario, fortalecimiento empresarial, industrial, transporte y logística. Con su experiencia y capacidad, estas empresas contribuyen al desarrollo de cadenas globales de valor, **aumentando la competitividad y promoviendo la sostenibilidad** de las empresas exportadoras.

SIEXPERTOS



Las empresas asociadas a SIEX aportan **beneficios significativos** al desarrollo económico global. Gracias a su alto nivel de especialización en procesos y su constante innovación tecnológica, han promovido la necesidad de mejorar la eficiencia en la producción de servicios. Esto ha permitido que nuestras empresas se conviertan en aliados estratégicos clave para **fortalecer el comercio** en el nuevo contexto internacional.

Objetivos Estratégicos



- **Promover** la generación de negocios para servicios especializados para el exportador.
- **Contribuir** con el fortalecimiento de capacidades empresariales para la competitividad de las empresas.
- **Desarrollar** alianzas para el desarrollo.
- **Fortalecer** la representatividad de las empresas de servicios integrados para la exportación.

Sobre la comisión

La comisión está dirigida por una Junta Directiva compuesta por 15 empresarios que representan a los diversos núcleos, con Jorge Gómez de COMBEXIM como presidente y Fernando Díaz Durán de CENTRAL LAW como vicepresidente.

SIEXPERTOS



Doing Business

contable, legal, ambiental y financiero

Generalidades

Guatemala, el corazón geográfico de Centroamérica, es el país más grande de la región, ostentando un Producto Interno Bruto (PIB) que ascendió a aproximadamente 95 mil millones de dólares en 2021. Con una superficie de 108,889 km², Guatemala se destaca por su estratégica ubicación fronteriza con México, Belice, El Salvador y Honduras; y por tener accesos comerciales indispensables para los océanos Atlántico y Pacífico. Esta posición privilegiada ofrece **ventajas comparativas notables para el comercio y la inversión.**

En el ámbito internacional, Guatemala **fortalece su presencia global** a través de nueve tratados comerciales y cuatro acuerdos de alcance parcial actualmente vigentes con potencias y bloques económicos como Estados Unidos, el Reino Unido, México, Colombia, Chile, Centroamérica y la Unión Europea. Estos acuerdos permiten a Guatemala acceder a un mercado potencial de más de 1,000 millones de consumidores, abriendo vastas oportunidades para los inversores.

La demografía guatemalteca refleja una población joven y dinámica de aproximadamente 18 millones de personas, en la cual, las mujeres representan el 52.1% y los hombres el 47.9%. La mayoría de la población se concentra en el rango de edad de 0 a 29 años, lo que representa el 59.5% del total, destacando el potencial de una fuerza laboral joven y activa.

El español es el idioma oficial de Guatemala, utilizado en todos los documentos oficiales y en la mayoría de los contratos comerciales. El inglés también es ampliamente requerido en diversas industrias, siendo un idioma clave para negocios internacionales.

La moneda oficial del país es el quetzal guatemalteco, y ha demostrado una notable estabilidad cambiaria frente al dólar estadounidense en la última década, manteniéndose entre 7.3 y 8.0 quetzales por dólar. Al cierre de 2023, el tipo de cambio fue de 7.82702, según datos del Banco de Guatemala, lo cual la estabilidad económica que Guatemala ofrece a los inversores.

01 

Régimen Político

SIEXPERTOS

➤ Régimen Político

➤ Constitución de la República

La Constitución Política de la República de Guatemala constituye la ley fundamental sobre la cual se edifica todo el ordenamiento jurídico del país. Promulgada el 31 de mayo de 1985 por la Asamblea Nacional Constituyente, esta norma suprema no solo establece la estructura de los poderes y órganos del Estado, sino que también **salvaguarda los derechos fundamentales** de todos los ciudadanos.

La Constitución guatemalteca detalla meticulosamente el marco legal y administrativo que orienta tanto la gobernanza como la protección de las libertades individuales. Está compuesta por tres secciones principales:

Estructura del Estado: Define la organización y funcionamiento de los poderes y órganos gubernamentales.

Derechos y garantías fundamentales: Enumera los derechos básicos de los individuos y las garantías para su protección.

Mecanismos de control y procedimientos constitucionales: Establece los procedimientos para la defensa de la Constitución y el control de constitucionalidad de las leyes y actos de gobierno.



➤ Parte Dogmática

El documento inicia con los artículos del 1 al 139, los cuales establecen los derechos y libertades fundamentales del individuo. Esta sección se considera la **columna vertebral** de la Constitución porque garantiza los principios esenciales que protegen y promueven la dignidad y el bienestar de cada persona.

➤ Parte Orgánica

La sección que abarca del artículo 140 al 262 de la Constitución establece la estructura de la organización del Estado y de sus respectivos organismos. Estos son:

- **El Legislativo:** encargado de la creación de leyes.
- **El Ejecutivo:** responsable de la implementación de políticas y administración gubernamental.
- **El Judicial:** encargado de la interpretación y aplicación de las leyes.



Parte procesal o práctica

Esta sección **establece las garantías y los mecanismos destinados** a verificar que se cumplan los derechos consagrados en la Constitución, con el fin de salvaguardar el orden constitucional. Estas disposiciones se encuentran en los Títulos VI y VII, comprendiendo los artículos del 263 al 281.



Organización del Estado



Organismo Ejecutivo

El poder Ejecutivo del país recae en el presidente, el vicepresidente, el consejo de ministros y otras entidades gubernamentales pertinentes, como las secretarías de la presidencia. El presidente y el vicepresidente **son elegidos mediante voto secreto y universal** para un mandato improrrogable de cuatro años.



Organismo Judicial

El poder Judicial del Estado tiene la responsabilidad principal de administrar la justicia de manera independiente, ejerciendo la facultad de juzgar a través de los tribunales. La Secretaría de la **Corte Suprema de Justicia** es la encargada de ejecutar las decisiones judiciales y de gestionar los expedientes, entre otras funciones.



Organismo Judicial

El Organismo Legislativo de Guatemala está **integrado por el Pleno del Congreso Nacional**, la Junta Directiva, las Comisiones de Trabajo, la Junta de jefes de Bloque y la Comisión Permanente. Actualmente, el Pleno del Congreso está integrado por 160 diputados.

Estado social de derecho

El Estado de Guatemala se estructura con el propósito de proteger tanto a la persona como a la familia, teniendo como objetivo principal la realización del bien común. **Es responsabilidad del Estado** asegurar a todos los habitantes de la República el derecho a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral.

Guatemala es una nación **libre, independiente y soberana**, organizada para garantizar a sus ciudadanos el pleno disfrute de sus derechos y libertades. Su sistema de gobierno se fundamenta en los principios republicanos, democráticos y representativos.

Los poderes públicos y sus acciones están sujetos a normas generales, bajo el principio de legalidad y la supremacía constitucional.





Estructura Económica



El Producto Interno Bruto (PIB) representa la suma de todos los bienes y servicios producidos por un país, y es la **medida más significativa** para evaluar la capacidad productiva de una economía. En Guatemala, el PIB se compone principalmente de tres sectores económicos:

- **Sector primario:**

Incluye actividades extractivas como agricultura, ganadería, explotación forestal, caza y pesca.

- **Sector secundario:**

Se refiere a la actividad industrial de transformación, la minería, la construcción y la manufactura.

- **Sector terciario:**

Abarca los servicios, así como el consumo mayorista y minorista.



Política monetaria y fiscal

El Banco de Guatemala tiene como objetivo principal contribuir a la creación y mantenimiento de condiciones óptimas para el desarrollo ordenado de la economía nacional. Esto implica promover condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que fomenten la **estabilidad en el nivel general de precios**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de su ley orgánica.

Entre las funciones del Banco de Guatemala están la emisión de la moneda nacional, el mantenimiento de niveles adecuados de liquidez y la gestión de reservas monetarias internacionales.

Además, el régimen cambiario en el país es flexible, lo que significa que **el tipo de cambio se determina según la oferta y la demanda**, en línea con un sistema de metas de inflación establecido por el banco.



A close-up photograph of a person's hand holding a pen and writing on a document. The background is blurred, showing another person's hand. The image is overlaid with a dark purple gradient.

Sistema Juridico



Las personas jurídicas del sector privado son entidades formadas por un grupo de individuos con un propósito específico que poseen un patrimonio propio y reconocimiento legal por parte del Estado, independientemente de sus miembros individuales.

En Guatemala, el sistema legal reconoce diversas formas de personas jurídicas, que incluyen:



- Sociedades mercantiles
- Sucursales extranjeras
- Fundaciones
- Asociaciones civiles no lucrativas
- la supremacía constitucional
- Asociaciones no gubernamentales (ONGs).
- Sociedades civiles.
- Cooperativas.
- Asociaciones extranjeras.

Estas entidades **tienen la capacidad de ejercer derechos y asumir obligaciones** necesarias para cumplir sus objetivos. Son representadas legalmente conforme a lo establecido en sus escrituras constitutivas o estatutos, debidamente aprobados por la autoridad correspondiente.



Principales sociedades mercantiles

Las sociedades mercantiles son agrupaciones de personas, tanto naturales como jurídicas, que poseen personalidad jurídica y patrimonio propio. Su característica principal es la realización de actividades comerciales con el propósito de obtener beneficios económicos.

Según lo estipulado en el artículo 10 del Código de Comercio Decreto 2-70 y sus reformas, las sociedades organizadas bajo forma mercantil son exclusivamente las siguientes:

- La sociedad colectiva.
- La sociedad en comandita simple.
- La sociedad de responsabilidad limitada.
- La sociedad anónima.
- La sociedad en comandita por acciones.
- La sociedad de emprendimiento.

Estas sociedades mercantiles se dividen en tres tipos: personalistas, capitalistas y mixtas. Cada una de ellas tiene características específicas y generales, que se describen a continuación:

Sociedad Colectiva



Características y Responsabilidades

La responsabilidad de los socios en estas sociedades es subsidiaria, ilimitada y solidaria. Esto significa que los socios son responsables de todas las obligaciones contraídas por la sociedad ante terceros, utilizando su propio patrimonio en el caso de que el de la sociedad no sea suficiente para cubrir dichas obligaciones.

En cuanto a la admisión de nuevos socios y herederos, no se pueden aceptar nuevos sin el consentimiento unánime de todos los socios existentes. En el caso de los herederos, se puede pactar que la sociedad continúe con ellos tras la muerte de un socio. Sin embargo, estos herederos no están obligados a unirse a la sociedad, aunque los demás sí están obligados a recibirlos.

Nombre Corporativo

La razón social se compone utilizando el nombre y apellido de uno de los socios, o los apellidos de dos o más socios, seguido por la leyenda obligatoria “y Compañía Sociedad Colectiva”. Esta leyenda puede abreviarse como “y Cía. S. C.

Accionistas / Socios

Mínimo: 2 accionistas.
Máximo: ilimitado

Capital Social

Esta sociedad opera con un capital funcional fijo acordado entre los socios. El capital debe ser de al menos Q 200.00 y debe estar totalmente pagado. Además, se permiten contribuciones en especie.

Arancel del Registro Mercantil: si el capital no excede los Q 499,999.99, no pagará arancel por capital.

Si el capital es de Q 500,000.00 en adelante, deberá pagar Q 8.5 por millar sobre el capital (pago que no excederá de Q 40,000.00).

Órganos de la Sociedad

Junta general de socios

Administración: los socios, una o más personas.

Fiscalización: pueden ser socios delegados si así se designa en la escritura constitutiva.

Sociedad en Comandita Simple



Características y Responsabilidades

La responsabilidad de los socios es subsidiaria, ilimitada y solidaria, lo que implica que son responsables de todas las obligaciones de la sociedad frente a terceros con su propio patrimonio, en caso de que el patrimonio de la sociedad no sea suficiente para cubrir dichas obligaciones.

En cuanto a la admisión de nuevos socios y herederos, no se pueden aceptar nuevos socios sin el consentimiento unánime de todos los socios existentes. En el caso de los herederos, se puede acordar que, al fallecer uno de los socios, la sociedad continúe con sus herederos. Sin embargo, este acuerdo no obliga a los herederos a unirse a la sociedad, pero sí obliga a los demás socios a recibirlos.

Nombre Corporativo

La razón social de una sociedad en comandita se forma utilizando el nombre o apellido de uno o más socios comanditados, seguido de la leyenda "Y Compañía, Sociedad en Comandita" o su abreviatura "CIA, S. en C.

Accionistas / Socios

Mínimo: 2 accionistas.
Máximo: ilimitado. Siempre considerando "*socios comanditados y comanditarios*".

Capital Social

La figura de capital autorizado no es aplicable. El capital debe ser un mínimo de Q 200.00 totalmente pagado.

Arancel del Registro Mercantil: Si el capital no excede los Q 499,999.99, no pagará arancel por capital.

Si el capital parte de Q 500,000.00 en adelante, deberá pagar el Q 8.5 por millar sobre el capital (pago que no excederá de Q 40,000.00).

Órganos de la Sociedad

Asamblea General

Administración: socio comanditado u otros.

Fiscalización: integrado por uno o varios contadores, auditores o comisarios nombrados exclusivamente por los socios comanditarios.

Sociedad en Responsabilidad Limitada



Características y Responsabilidades

Es una sociedad mercantil de tipo intermedio que combina características personalistas y capitalistas. El capital total está compuesto por las aportaciones de varios socios, quienes solo son responsables por el pago de sus contribuciones. Las obligaciones de la sociedad son cubiertas únicamente con el patrimonio de esta, o en su defecto, con la suma estipulada en la escritura social para las aportaciones.

Nombre Corporativo

La razón social se compone utilizando el nombre completo de uno de los socios o los apellidos de dos o más de ellos. En ambos casos, es obligatorio agregar la palabra "Limitada" o la leyenda "y Compañía limitada", que pueden abreviarse como "Ltda." o "Cía. Ltda.", respectivamente.

Accionistas / Socios

Mínimo: 2 accionistas.
Máximo: 20 accionistas.

Capital Social

Su operación es mediante un capital funcional fijo, pactado por los socios, mínimo de Q 200.00, íntegramente pagado. Se pueden realizar aportaciones en especie.

Arancel del Registro Mercantil: Si el capital no excede los Q 499,999.99, no pagará arancel por capital.

Si el capital parte de Q 500,000.00 en adelante, deberá pagar Q 8.5 por millar sobre el capital (pago que no excederá de Q 40,000.00).

Órganos de la Sociedad

Junta general de socios.

Administración: es obligatorio determinar la forma y el nombre o nombres de los administradores en la escritura.

Fiscalización: consejo de vigilancia. La ley asigna un derecho a cada socio para solicitar de los administradores, cualquier informe relacionado con el desarrollo de los negocios de la sociedad.

Sociedad Anónima



Características y Responsabilidades

El capital de la sociedad está dividido y representado por títulos de acciones. En cuanto a las responsabilidades contraídas por la sociedad, los accionistas solo responden hasta el monto total del capital suscrito por cada uno de ellos.

Nombre Corporativo

La denominación social se forma libremente por los accionistas, seguida de la leyenda "Sociedad Anónima" o su abreviatura "S. A."

Accionistas / Socios

Mínimo: 2 accionistas.
Máximo: ilimitado.

Capital Social

Autorizado: es el monto máximo que la sociedad puede emitir en acciones.

Suscrito: indispensable que cada accionista pague, por lo menos, 25% del valor nominal de cada acción suscrita.

Pagado: mínimo de Q 200.00

Arancel del Registro Mercantil: si el capital no excede los Q 499,999.99, no pagará arancel por capital.

Si el capital parte de Q 500,000.00, deberá pagar el Q 8.5 por millar sobre el capital (pago que no excederá de Q 40,000.00)

Órganos de la Sociedad

Asamblea general de accionistas.

Administración: administrador único o Consejo de administradores (3 o más miembros).

Fiscalización: la llevan a cabo los accionistas, contadores, auditores o comisionarios, según se establezca en la escritura de constitución.

Sociedad en Comandita por Acciones



Características y Responsabilidades

Es aquella sociedad compuesta por uno o varios socios “comanditados”, quienes asumen responsabilidad subsidiaria, ilimitada y solidaria frente a las obligaciones de la sociedad; y por uno o varios socios “comanditarios”, cuya responsabilidad está limitada al monto de las acciones que han suscrito, de manera similar a los accionistas de una Sociedad Anónima (S. A.).

Nombre Corporativo

La razón social se forma utilizando el nombre y apellido de uno o más socios comanditados, seguido de la leyenda “Y Ccompañía sociedad en comandita por acciones” o su abreviatura “Y Cía, S. C. A.”.

Accionistas / Socios

El mínimo de socios requerido para constituir esta sociedad es de dos, y se compone de la siguiente manera: uno o varios socios comanditados, quienes asumen responsabilidad subsidiaria, ilimitada y solidaria; y uno o varios socios comanditarios, cuya responsabilidad está limitada al monto de las acciones que han suscrito.

Capital Social

Autorizado: es el monto máximo que la sociedad puede emitir en acciones.

Suscrito: al momento de suscribir acciones, es indispensable el pago mínimo de 25%.

Pagado: mínimo de Q 200.00

Arancel del Registro Mercantil: si el capital no excede los Q 499,999.99, no pagará arancel por capital.

Si el capital parte de Q 500,000.00, deberá pagar Q 8.5 por millar sobre el capital (pago que no excederá de Q 40,000.00).

Órganos de la Sociedad

Asamblea general de accionistas.

Administración: administrador único o cConsejo de administradores (tres o más miembros).

Fiscalización: órgano de fiscalización integrado por uno o varios contadores, auditores o comisarios nombrados exclusivamente por los socios comanditarios. Es obligatorio designar un órgano de fiscalización.

Sociedades de Emprendimiento



Características y Responsabilidades

Los accionistas de la sociedad están obligados al pago de las aportaciones representadas en acciones, lo que constituye una persona jurídica independiente de sus accionistas. Además, cuando los ingresos anuales superen los cinco millones, la sociedad deberá transformarse en otra de las formas jurídicas reguladas por el Código de Comercio.

Nombre Corporativo

La denominación social se forma libremente por los accionistas, seguida de la leyenda "Sociedad de Emprendimiento" o su abreviatura "S. E."

Accionistas / Socios

Mínimo: un accionista.
Máximo: ilimitado.

Capital Social

Autorizado: es el monto máximo por el cual puede emitir acciones. La sociedad deberá publicar un aviso en el sistema electrónico establecido por el Registro Mercantil.

Suscrito: todas las acciones suscritas deberán pagarse dentro del término de dos años, a partir de la fecha en que la sociedad queda inscrita en el Registro Mercantil.

Pagado: mínimo de Q 200.00. *Cuando se haya suscrito y pagado la totalidad del capital social, la sociedad deberá publicar un aviso en el sistema electrónico establecido por el Registro Mercantil.

Arancel del Registro Mercantil: Si el capital no excede los Q 499,999.99, no pagará arancel por capital. Si el capital parte de Q 500,000.00, deberá pagar Q 8.5 por millar sobre el capital (pago que no excederá de Q 40,000.00).

Si el capital parte de Q 500,000.00, deberá pagar Q 8.5 por millar sobre el capital (pago que no excederá de Q 40,000.00).

Órganos de la Sociedad

Asamblea general de accionistas.

Administración: administrador desempeñado por un accionista.

Fiscalización: la llevan a cabo los accionistas, contadores, auditores o comisionarios, según se establezca en la constitución.



Primeros pasos para la **constitución** de una Sociedad Mercantil



Los pasos más relevantes que deben considerar son los siguientes:



Legales

- **Análisis legal**, corporativo y fiscal de las características de la inversión que se efectuará en el país.
- **Solicitud** de información relacionada con la constitución de la sociedad o sucursal, según se haya decidido.
- **Redacción** de poderes o acuerdos para la constitución de la sociedad o sucursal en Guatemala, que serán otorgados en el extranjero.
- **Apertura** de una cuenta bancaria en Guatemala con el capital inicial pagado. Además, constitución de fianza en caso de establecer una sucursal.



Fiscales

- **Elección** del régimen más conveniente para el pago del Impuesto Sobre la Renta, considerando que Guatemala ofrece dos opciones: un régimen tradicional que grava la ganancia neta (25%), y otro opcional que grava los ingresos totales sin deducir costos y gastos (5% mensual hasta GTQ 30mil y 7% sobre el exceso).
- **Identificación** del impacto del Impuesto de Solidaridad, el cual se aplica sobre activos o ingresos totales y puede acreditarse al Impuesto Sobre la Renta, o viceversa.
- **Revisión** del impacto del Impuesto al Valor Agregado en las etapas de inversión y operación, así como la recuperación de los créditos fiscales acumulados. En proyectos de exportación de bienes y servicios, se debe identificar el régimen de devolución de créditos del IVA más adecuado.
- En caso de que existan operaciones con partes relacionadas no residentes en Guatemala, se debe tomar en cuenta que aplicarán **normas** de Precios de transferencia.
- **Consideración** del impacto de las retenciones guatemaltecas debido a la falta de tratados internacionales contra la doble tributación.



Contabilidad, nóminas y Cumplimiento Fiscal

- La contabilidad debe llevarse en **moneda local** (quetzales).
- Se deben **presentar declaraciones de impuestos** corporativos (ISR, IVA, retenciones de impuestos).
- Se deben llevar **contabilidad completa** y adicionalmente los libros de compras y de ventas (libros del IVA) en forma mensual.
- Enterar **mensualmente** al Seguro Social las cuotas de empleadores y de empleados (17.50% en total)
- **Detallar anualmente** los registros en el libro de salarios.

Empleados Expatriados

- Se deben obtener **permisos laborales** para contratar personal extranjero.
- Guatemala cuenta con la regla del máximo de personal extranjero del 10% **sobre el total** de los empleados, esto no aplica para directivos y gerentes.
- **Revisar** la tasa de retención de impuesto sobre la renta para empleados extranjeros en tanto no sean residentes para efectos fiscales (15% sobre el ingreso bruto)



02 

Cumplimiento Tributario

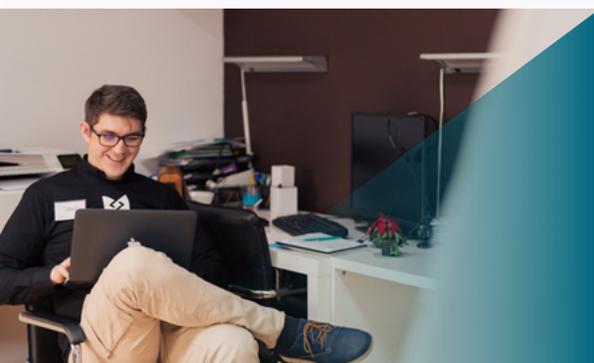
SIEXPERTOS

Cumplimiento **tributario**

Al considerar los pasos iniciales mencionados, es importante destacar que **el marco fiscal aplicable en Guatemala tiene un alcance territorial**, conforme al análisis de la Ley de Actualización Tributaria y sus reformas (Decreto número 10-2012) con algunas excepciones; y la Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas (Decreto número 27-92). Además, en este documento se citan las Leyes de Beneficio Fiscal vigentes al 31 de diciembre de 2023.



➤ Leyes de beneficio fiscal para la exportación



1

El ambiente tributario en Guatemala, en relación con la Ley de Maquila, se caracteriza por la presencia de varios regímenes que buscan fomentar la actividad de la industria manufacturera y facilitar las operaciones de comercio exterior.

Estos regímenes están diseñados para incentivar la inversión en el sector manufacturero y promover las exportaciones, al proporcionar facilidades y beneficios fiscales a las empresas que operan bajo el régimen de maquila en Guatemala. Es importante tener presente que la legislación tributaria puede cambiar, por lo que es necesario consultar las disposiciones legales actualizadas y tener asesoramiento especializado para comprender plenamente las obligaciones y beneficios fiscales aplicables. El cambio más reciente que fue introducido se trata de la concepción de la figura de **“Prestadora de servicios”** que incluye beneficios y lineamientos específicos para los exportadores de servicios destinados para su utilización en el exterior.

La Ley de Zonas Francas de Guatemala está establecida en el Decreto 65-89. Una zona franca es un área físicamente delimitada, planificada y diseñada que está sujeta a un régimen aduanero especial. En estas zonas, tanto personas físicas como jurídicas pueden dedicarse a la producción o comercialización de bienes para la exportación o reexportación, así como a la prestación de servicios relacionados con el comercio internacional.

La autoridad aduanera es responsable de la custodia y control de las zonas francas. Pueden ser públicas o privadas y deben tener áreas físicamente separadas para los usuarios industriales y de servicios, en comparación con los usuarios comerciales. Además, **pueden establecerse en cualquier región del país** de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.



Según la Constitución Política de Guatemala, los actos que implican a la administración pública se caracterizan por su naturaleza pública. Esto se refiere a que todas las adquisiciones realizadas por el Estado o sus instituciones, así como los proveedores involucrados en tales transacciones, **deben cumplir con una serie de requisitos legales**. Esto presenta un conjunto de oportunidades y riesgos en el ámbito de los negocios. Por un lado, la transparencia exigida en los

procesos de contratación con el Estado debe garantizar un proceso justo que atraiga a proveedores de alto nivel para la contratación deseada. Por otro lado, implica una serie de riesgos para aquellos proveedores (o proveedores potenciales) que no cumplan con los requisitos y obligaciones que exige la regulación. Es un campo donde la diligencia y el conocimiento de la regulación aplicable son indispensables.



Regímenes de impuestos de beneficio fiscal

A. Ley de fomento y desarrollo de la actividad exportadora y de maquila decreto 29-89 y sus reformas

Consideraciones para operar bajo régimen de **admisión temporal**

Es aquel régimen que permite la recepción de mercancías dentro del territorio aduanero nacional, con suspensión de derechos arancelarios, impuestos a la importación e Impuesto al Valor Agregado (IVA). Estas mercancías están destinadas a ser exportadas o reexportadas luego de haber sufrido una transformación o ensamble, en un período de un año.

Consideraciones para operar bajo régimen de **devolución de derechos:**

Este régimen permite, una vez realizada la exportación o reexportación, **obtener el reembolso de los derechos arancelarios**, impuestos a la importación e Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagados en depósito, que hayan gravado las mercancías internadas, los productos contenidos en ellas o consumidos durante su proceso.

Consideraciones para operar bajo régimen de **reposición con franquicia arancelaria:**

- **Este régimen permite la importación con exoneración de derechos arancelarios e impuestos a la importación**, por un valor equivalente a los mismos pagados por el exportador indirecto.
- **Esta franquicia se utilizará para la reposición de materias primas, productos semielaborados**, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas directamente relacionados con el proceso de producción.

Consideraciones para operar bajo régimen de **exportación de componente agregado nacional total:**

Este régimen se aplica a las empresas que utilizan exclusivamente mercancías nacionales o nacionalizadas en su proceso productivo para la fabricación o ensamblaje de productos destinados a la exportación.

Consideraciones sobre incentivos aplicables a los sectores de vestuario y textiles, servicios:

- **Suspensión temporal** (hasta por un plazo de un año) del pago de derechos arancelarios e impuestos a la importación, incluyendo el IVA; sobre materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, envases, empaques y etiquetas.
- **Suspensión temporal** (hasta por un plazo de un año) del pago de derechos arancelarios e impuestos a la importación, incluyendo el IVA; sobre muestrarios, muestras de ingeniería, instructivos, patrones, modelos necesarios para el proceso de producción o fines de investigación o demostrativos.
- **Exoneración total de derechos arancelarios e impuestos a la importación**, incluyendo el IVA, para la importación de maquinaria, equipo, partes o componentes necesarios para el proceso productivo.
- **Exoneración total del ISR por un período de 10 años.**
- **Exoneración total de impuestos**, derechos arancelarios y otros cargos aplicables a la importación y al consumo de fuel oil, gas butano, propano o bunker necesarios para la generación de energía.
- **La adquisición de insumos de producción local** para ser incorporados en el producto final y servicios utilizados exclusivamente en la actividad no está sujeta al IVA.
- **Otros beneficios:** los usuarios calificados bajo el decreto 29-89 no están limitados a una ubicación específica, lo que significa que pueden establecerse en cualquier parte del país.



Consideraciones sobre incentivos para otros sectores

- **Suspensión temporal** (hasta por un plazo de un año) del pago de derechos arancelarios e impuestos a la importación, incluyendo el IVA, sobre materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, envases, empaques y etiquetas.
- **La adquisición de insumos de producción local para ser incorporados en el producto final** y servicios utilizados exclusivamente en la actividad no están sujetos al IVA.
- **Otros beneficios:** los usuarios calificados bajo el decreto 29-89 no están limitados a una ubicación específica, lo que significa que pueden establecerse en cualquier parte del país.





Beneficios fiscales aplicables

Requisitos obligatorios para operar **bajo la Ley de maquilas**

- ✓ Solicitud en hoja membretada, firmada y sellada por el propietario de la empresa o representante legal, dirigida al director de Servicios al Comercio y a la Inversión del Ministerio de Economía.
- ✓ Informe técnico económico del proyecto que se realizará, firmado y sellado por el representante legal o propietario de la empresa. Instructivo
- ✓ <https://www.mineco.gob.gt/node/112>.

Fotocopia de testimonio, debidamente registrado, de la escritura pública de constitución de la sociedad.
- ✓ Fotocopia del nombramiento del representante legal.
- ✓ Fotocopia del documento de identificación -DPI- del solicitante.
- ✓ Fotocopia de la constancia de inscripción al registro tributario unificado -RTU- del titular.
- ✓ Fotocopia de patentes de comercio de la empresa y/o sociedad.
- ✓ Declaración jurada ante notario, del representante legal.
- ✓ Constancia del último pago de cuotas laborales y patronales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.
- ✓ Constancia de carencia de multas pendientes de pago al IGSS.
- ✓ Solvencia fiscal emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria de la persona individual o jurídica, representante legal, socios y accionistas.
- ✓ Declaración jurada ante notario haciendo constar que la empresa no ha sido sancionada con revocatoria de beneficios conferidos por el decreto 29-89, decreto 65-89 o el decreto 22-73.
- ✓ Certificación de registro de socios y accionistas.
- ✓ Fotocopia del contrato de arrendamiento de la propiedad inmueble en donde se instalará la empresa.
- ✓ Publicación en al menos un diario de circulación nacional, el nombre de la persona individual o jurídica que solicitan los beneficios bajo el decreto 29-89.

Requisitos obligatorios para operar **bajo la Ley de zona franca**

- Presentar solicitud a Disercomi (Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión), quien emite dictamen en un plazo no mayor de 30 días.
- La solicitud debe acompañarse de:

- ✓ Copia simple de la resolución de autorización de instalación y operación del usuario.
- ✓ Copia simple del testimonio en caso de persona jurídica.
- ✓ Copia simple del nombramiento del representante legal.
- ✓ Copia simple del DPI del representante legal.
- ✓ Constancia del Registro tributario unificado.
- ✓ Copia simple de Patente de comercio de empresa y sociedad.
- ✓ Copia recibo del último pago de cuotas al IGSS.
- ✓ Solvencia de no tener multas pendientes en el IGSS.
- ✓ Solvencia fiscal emitida por la SAT.
- ✓ Certificación de Registro de accionistas.
- ✓ Declaración jurada ante notario que haga constar no haber sido sancionado con revocatoria de los beneficios conferidos por la Ley de zonas francas, no estar operando como beneficiario de la zona libre de Santo Tomás de Castilla y no estar gozando de los incentivos fiscales de otras leyes vigentes.

- Con el dictamen anterior, el **MINECO resuelve la procedencia de la solicitud, en un plazo no mayor de 15 días.**
- Una vez autorizada la entidad administradora, se puede dar trámite a solicitudes de usuarios.

Fuente: Ley de Zonas Francas (Decreto 65-89)

Consideraciones sobre tipos de usuarios:

- **Industriales:** producción o ensamble de bienes para la exportación fuera del territorio aduanero nacional, reexportación, o a la investigación y desarrollo tecnológico.
- **Servicios:** vinculados al comercio internacional
- **Comerciales:** comercialización de mercancías para ser destinadas a la exportación fuera del territorio aduanero nacional, así como a la reexportación sin que realicen actividades que cambien las características del producto o alteren el origen del mismo.

Consideraciones sobre tributación de exportadores

- Exoneración de impuestos, derechos arancelarios y cargos aplicables a la importación en las mercancías que sean utilizadas en la producción de bienes y en la prestación de los servicios.
- **Exoneración del 100% del ISR durante 10 años.**
- Exención de IVA en las transferencias de mercancías que se realicen dentro y entre zonas francas.
- Exoneración del Impuesto de timbres fiscales y de papel sellado especial para protocolos, por la compra, permuta o transferencia de bienes inmuebles.
- Exención de IVA a la adquisición de insumos de producción local para ser incorporados en el producto final y servicios.

Fuente: Ley de Zonas Francas (Decreto 65-89)

B. Zona libre de industria y comercio
 "Santo Tomás de Castilla " -Zolic- Decreto 22-73 y sus reformas.

Requisitos para ser **usuario de Zolic:**

1 Personas individuales:

Solicitud de arrendamiento en hoja membretada de la empresa interesada, firmada y sellada por el propietario, dirigida a la gerencia general de Zolic.

En la misma deberán describir la actividad que se pretende realizar, mano de obra que se empleará, período de tiempo de arrendamiento (mínimo un año) y que desean gozar de beneficios fiscales.

- 
- ☑ Llenar formulario que aparece en el portal de Internet o proporcionado por ZOLIC.
 - ☑ Fotocopia de patente de comercio debidamente legalizadas.
 - ☑ Fotocopia legalizada del DPI del propietario o pasaporte en caso de ser extranjero.
 - ☑ Últimos estados financieros auditados con firma original.
 - ☑ Fotocopia del carné del número de identificación tributaria- NIT- de la empresa, y fotocopia actualizada de la Constancia del registro tributario unificado -RTU- actualizado.
 - ☑ Declaración jurada presentada en acta notarial, en la que indiquen que no se encuentran dentro de las prohibiciones o limitaciones para hacer uso de los derechos contenidos en la Ley de ZOLIC, y de ninguna otra ley, reglamento o disposición legal de carácter tributaria o cualquier otra ley de la República de Guatemala.

Además de los requisitos fijados a personas individuales, debe adjuntarse lo siguiente:

» **2** Personas jurídicas:

- ✓ Copia legalizada de la escritura de sociedad.
- ✓ Acta notarial de nombramiento del representante legal.
- ✓ Copia legalizada de patente de comercio y sociedad.
- ✓ Certificación del Consejo de Administración o Junta Directiva que autoriza la contratación y faculta al Representante Legal, para firma de contrato de arrendamiento con Zolic.



➤ Requisitos de zonas de desarrollo económico especial pública:

Según el artículo 10, numeral 10.1 del Reglamento para la Autorización, Habilitación y Funcionamiento de Zonas de Desarrollo Económico Especial Permanentes (ZDEEP), se establecen los requisitos para la calificación como ZDEEP:

- Tener un contrato de arrendamiento o usufructo.
- Ser auxiliares de la función pública aduanera.
- Tener contrato de habilitación con la Zolic.

➤ Beneficios fiscales:

- ✔ Exención del 100% del ISR por 10 años. También aplica a dividendos y utilidades que se distribuyan a usuarios y sus accionistas. El usuario ZDEEP no podrá obtener este beneficio por las rentas o ventas de la propiedad, únicamente por los servicios prestados a los usuarios de la misma.
- ✔ Suspensión temporal del IVA, derechos arancelarios y demás cargos en la importación de mercancías que ingresen a la zona (materias primas, insumos, materiales, productos intermedios, maquinaria, equipo, repuestos y accesorios) hasta que sea importada la mercancía al territorio aduanero nacional.
- ✔ Exención del IVA por los hechos y actos grabados realizados dentro de la zona libre cuando sean exportados al comercio exterior.
- ✔ Exención de timbres fiscales, sobre los documentos que contienen actos o contratos sobre bienes y negocios en la zona.
- ✔ Las mercancías no causan abandono (una vez esté el contrato vigente).
- ✔ El Estado o las municipalidades podrán otorgar incentivos no fiscales a usuarios determinados.
- ✔ Las municipalidades en donde se instale una ZDEEP **podrán recibir parte de las utilidades de esta.**



Generales:

- ✓ Ubicación geográfica de Guatemala.
- ✓ Corredor Interoceánico; Puerto Quetzal, Santo Tomás de Castilla y Puerto Barrios.
- ✓ Corredor México-Centroamérica.
- ✓ Amplia y extensa red telefónica nacional, opciones en anchos de banda de Internet.
- ✓ Conexión red eléctrica nacional y regional, opción uso de energías limpias y renovables.
- ✓ Inversionistas locales interesados, (propietarios de tierra, industriales, comerciantes, servicios).
- ✓ Complementariedad logística en las operaciones.
- ✓ Oportunidad para la formación de clusters sectoriales.
- ✓ Resguardo aduanero de las mercancías y operaciones comerciales para garantizar cumplimiento de normativas, pago de tributos, aranceles y cumplimiento del origen de las mercancías.
- ✓ Descentralización de las actividades económicas productivas y desarrollo local.
- ✓ Automatización de procesos logísticos y aduaneros, trazabilidad.
- ✓ Acercar la industria, comercio y servicios al mercado local, regional y mundial.
- ✓ Prosperidad y desarrollo urbano y rural. Indicadores económicos, basados en informes estadísticos públicos.
- ✓ Transparencia y visibilidad en tiempo real. Las mercancías no causan abandono, (una vez esté el contrato vigente).
- ✓ Certificación PBIP.
- ✓ Gabilitación OEA
- ✓ Abundante mano de obra, posibilidad de formación y capacitación.
- ✓ Conectividad vial definida, cercanía a principales puertos marítimos del país y de la región.
- ✓ Asesoría y acompañamiento en el proceso.
- ✓ Promoción y divulgación nacional e internacional para incentivar inversionistas.
- ✓ Oportunidad para agregar valor y capital a actividades productivas locales en condiciones favorables para hacer más competitivos los productos para el consumo local e internacional.
- ✓ Actividades/proyectos de responsabilidad social empresarial en las comunidades.

ZDEEP

Zona de desarrollo económico especial público
Información de zona libre Quetzal

Beneficios fiscales

1. Exención por 10 años del pago de ISR.
2. Exención por 10 años del pago de impuestos sobre utilidades a socios.
3. La mercancía no causa abandono en ZLQ.
4. Exención de pago de IVA en ventas entre usuarios de zonas libres.
5. Exención sobre timbres fiscales.
6. Exención de pago de IVA y aranceles en mercadería no nacionalizada.
7. Exención de pago de impuestos para las exportaciones e importaciones.

Requisitos:

- Tener la aceptación de su usuario por Zolic y SAT.
- Creación de una nueva Sociedad Anónima (si no cuenta con una), creación de usuario ante Zolic y SAT, firma de contrato de arrendamiento o venta.



Geográficos

Ubicación privilegiada en km98 a 4 kilómetros de EPQ, **diferentes accesos para ingresar a el parque industrial**, mano de obra calificada en los alrededores.



Infraestructura

- Diseño por Piasa de Costa Rica, empresa ganadora de múltiples premios por sus diseños de parques industriales.
- Calles de 15 metros de ancho más aceras, rotondas para agilizar la logística, andenes altura 1.20 m y 14 metros de ancho, estándar internacionales

Fuente: <https://zolicguate.com/base-legal/>



Requisitos obligatorios para operar en zonas de **desarrollo económico especial**

- ✓ Solicitud con requisitos legales e información del impacto económico, generación de empleo y actividad que se pretende realizar. Período de tiempo de arrendamiento (mínimo 1 año) y que desean gozar de beneficios fiscales.
- ✓ Llenar formulario que aparece en el portal de Internet o proporcionado por ZolicCopia legalizada de patente de comercio.
- ✓ Copia legalizada del-DPI del propietario o pasaporte.
- ✓ Últimos estados financieros auditados.
- ✓ Copia del carné del número de identificación tributaria -NIT- de la empresa y copia actualizada de la constancia del RTU actualizado.
- ✓ Declaración jurada presentada en acta notarial, en la que indiquen que no se encuentran dentro de las prohibiciones o limitaciones para hacer uso de los Derechos Contenidos en la Ley de Zolic.
- ✓ Copia legalizada de la escritura de sociedad.
- ✓ Acta notarial de nombramiento del representante legal.
- ✓ Copia legalizada de patente de comercio y sociedad.
- ✓ Certificación del consejo de administración o junta directiva que autoriza la contratación y faculta al representante legal, para firma de contrato de arrendamiento con Zolic.
- ✓ Estudio de factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental
- ✓ Listado de productos o materias primas que se almacenarán.
- ✓ Fichas de seguridad de los productos que desea almacenar.

Consideraciones generales:

Implica condiciones y beneficios fiscales específicos. A continuación, **se describen algunas características tributarias** de esta figura:

- ✔ **Tarifas especiales:** las Zonas de Desarrollo Económico Especial Pública pueden aplicar tarifas especiales en materia de impuestos, aranceles y otros gravámenes, establecidas por la autoridad competente.
- ✔ **Régimen aduanero temporal:** las Zonas cuentan con un régimen aduanero temporal, lo que implica que las operaciones de importación y exportación realizadas dentro de la zona se benefician de ciertas flexibilidades y simplificaciones aduaneras.
- ✔ **Comercio exterior:** las Zonas están autorizadas para llevar a cabo operaciones de comercio exterior, lo que implica la importación de mercancías desde el Territorio Aduanero Nacional (TAN) o desde el exterior, así como la exportación hacia el TAN o hacia el exterior.



Además, **las zonas pueden realizar traslados hacia cualquier otro depósito fiscal**, así como desde y hacia otros regímenes, puertos, fronteras y aeropuertos del país.

Prestación de servicios y proveeduría: los usuarios de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Pública pueden ofrecer servicios o proveer productos a otros usuarios dentro de la zona o a la propia Zona de Desarrollo Económico Especial Pública.

Fuente: Decreto 30-2008, Reformas al Decreto Número 22-73 Congreso De La República, Ley Orgánica De La Zona Libre De Industria Y Comercio Santo Tomás De Castilla.

Consideraciones sobre regímenes de impuestos

- ✔ **Tipos de usuarios de una ZDEEP:** industriales, comerciales y de servicios.
- ✔ **Actividades:** producción, fabricación, transformación, ensamblaje, comercialización, distribución, almacenamiento, conservación, fraccionamiento, empaque, reempaque, embalaje, manipulación, clasificación, y cualquier otra operación de mercancías de su propiedad o importación y exportación.

Consideraciones sobre tributación de exportadores

- Exención del ISR durante 10 años también aplicable a dividendos y utilidades.
- Suspensión temporal del IVA, derechos arancelarios y otros cargos a la importación de mercancías que ingresan a la ZDEEP.
- Exención de IVA por los hechos y actos grabados realizados dentro de la ZDEEP cuando sean exportados.
- Exención de timbres fiscales sobre los documentos que contienen actos o contratos sobre bienes y negocios en la Zona.
- Las mercancías no causan abandono.
- El estado o las municipalidades podrán otorgar incentivos no fiscales a usuarios determinados.

Fuente: Ley Orgánica de la Zona Libre de Industrias y Comercio Santo Tomás de Castilla



Recuperación de crédito fiscal por Impuesto al Valor Agregado

Requisitos obligatorios para operar, ser exportador o vender a entidades exentas

- ✔ Tener exportaciones durante el mes, trimestre o semestre, sujeto a devolución.
- ✔ Tener la documentación física de soporte de las facturas de compras y ventas.
- ✔ Medios de pago que respalden el pago de las facturas de compras.
- ✔ Soporte de las exportaciones con su respectiva póliza de exportación o divisas, si fueran exportación de servicios.



Consideraciones **sobre regímenes**

- ✓ **Régimen general:** no existe un plazo específico de presentación, siempre y cuando se respete el plazo de prescripción (cuatro años). Los contribuyentes pueden realizar la solicitud del 100% del crédito generado ante la SAT de forma trimestral o semestral.
- ✓ **Régimen especial:** debe presentarse la solicitud dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento de la presentación de la declaración del período correspondiente. La solicitud puede ser del 60% o 75% del crédito generado ante el Banco de Guatemala.
- ✓ **Régimen optativo:** la solicitud de devolución de crédito fiscal ante la administración tributaria debe presentarse dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes al vencimiento para la presentación de la declaración mensual. Se puede solicitar el 100% del crédito generado mediante un dictamen de un CPA independiente.
- ✓ **Régimen especial electrónico:** no hay un plazo de presentación específico, siempre y cuando se respete el plazo de prescripción (cuatro años). Los contribuyentes pueden solicitar el 100% del crédito mensual generado a través de las plataformas de la Administración Tributaria.



Consideraciones **sobre tributación de exportadores**

Las empresas exportadoras deben tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Pueden solicitar la devolución del crédito fiscal por las compras relacionadas con el proceso de producción.
- ✓ El proceso puede ser burocrático y especializado, sin embargo, con el asesoramiento adecuado, es exitoso.
- ✓ Las auditorías realizadas por la administración tributaria en estos casos son altamente especializadas y requieren una atención específica.
- ✓ Es recomendable tener la asesoría adecuada para preparar la auditoría de manera apropiada, ya que suelen tener plazos bastante ajustados.



Para determinar el régimen más adecuado, se recomienda evaluar las operaciones, el volumen, la documentación requerida, el cumplimiento de los requisitos y la disposición para cubrir los gastos asociados con la solicitud y la auditoría.

01



En la actualidad, **el Régimen especial electrónico es el más ágil y eficiente** en términos de tiempo, ya que la administración tributaria cumple con los plazos específicos de notificación y resolución.

Sin embargo, es importante estar actualizado en esta área, ya que las regulaciones pueden cambiar.

02



Muchas empresas en Guatemala eligen ser asistidas por **consultores especializados** para seleccionar el régimen tributario adecuado y recibir orientación durante todo el proceso.

El éxito en la devolución depende del cumplimiento de los aspectos y de los sustantivos, así como de la asesoría adecuada de expertos para lograr resultados **más efectivos**.

03



Operador económico autorizado (OEA)



» **Los operadores económicos autorizados son personas naturales o jurídicas que, cumpliendo con los estándares internacionales de seguridad y las normativas aduaneras vigentes, así como otras leyes y**

regulaciones internas establecidas por la SAT; son reconocidos como entidades confiables y seguras. Como tales, disfrutan de las facilidades otorgadas por el servicio aduanero y mantienen una relación privilegiada con este.

➤ ¿Quiénes pueden habilitarse como OEA?

De acuerdo con el Reglamento Aduanero Uniforme Centroamericano (Recauca), podrán ser habilitados como Operador Económico Autorizado, quienes cumplan con los siguientes requisitos, además de los requisitos generales establecidos en el artículo 56 y la presentación de documentos señalados en el artículo 59 de este reglamento:

1. Tener un mínimo de tres años de experiencia en operaciones de comercio internacional en el estado parte.
2. Contar con disponibilidad financiera adecuada para cumplir los compromisos según la naturaleza y características de la actividad económica desarrollada.
3. Demostrar conformidad con el marco legal, tributario y aduanero durante tres años consecutivos. Se puede utilizar el historial proporcionado por las autoridades competentes del país de origen de la empresa como referencia.
4. Disponer de un sistema de gestión administrativa y registros de operaciones comerciales adecuado que permita a las autoridades aduaneras ejecutar los controles necesarios.
5. Implementar medidas de seguridad y protección apropiadas en relación con la carga, el personal, los socios comerciales, la tecnología informática, el transporte, las instalaciones, así como proporcionar formación y sensibilización al personal.

Lo anterior aunado a lo establecido en el procedimiento PR-IAD/DIA-ADU-AYR-11 Versión IV denominado Procedimiento para el Funcionamiento del Programa del Operador Económico Autorizado.

Requisitos para habilitarse como OEA



Según la Resolución de Superintendencia SAT-DSI-775-2020, que establece las disposiciones administrativas para la habilitación, suspensión o cancelación del Operador Económico Autorizado (OEA), se definen los siguientes lineamientos de cumplimiento:

- 1. Experiencia en operaciones aduaneras:** el actor interesado debe tener tres años consecutivos de experiencia en temas relacionados con el cumplimiento de las operaciones aduaneras ante la SAT antes de presentar la solicitud para habilitarse como OEA.
- 2. Disponibilidad financiera:** el actor interesado debe demostrar disponibilidad financiera suficiente a través de copia de los estados financieros auditados de los últimos tres años. En caso de entidades gubernamentales, autónomas o semiautónomas, se debe adjuntar un dictamen técnico emitido por la Contraloría General de Cuentas.
- 3. Conformidad legal y fiscal:** no debe tener auto de procesamiento dictado en su contra o condenas por delitos tributarios, aduaneros, lavado de activos, propiedad intelectual u otros delitos contra la administración pública y/o delitos contra la administración de justicia durante los últimos tres años. Además, debe estar al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y haber pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles.
- 4. Gestión administrativa y medidas de seguridad:** debe contar con un sistema de gestión en control y seguridad documentado de conformidad con el procedimiento emitido por la Intendencia de aduanas. Este sistema debe asegurar medidas adecuadas de seguridad y protección en relación con la carga, personal, partes interesadas, informática, transporte, instalaciones, así como la formación y sensibilización del personal.

La Intendencia de aduanas solicitará la información necesaria a las dependencias relacionadas dentro o fuera de la SAT para determinar el cumplimiento de estos lineamientos.

➤ Duración de la habilitación como OEA

De acuerdo a la Resolución de Superintendencia SAT-DSI-775-2020 Disposiciones administrativas para la habilitación, suspensión o cancelación del operador económico autorizado, indica lo siguiente:

Artículo 12. Plazo de Habilitación del OEA.

El plazo de la habilitación como OEA será indefinido, siempre y cuando el OEA habilitado cumpla con la presentación de la autoevaluación anual, con las obligaciones que le corresponden como OEA, y con los requisitos que dieron lugar a su habilitación.



➤ Beneficios de la habilitación como OEA

La Resolución de Superintendencia SAT-DSI-775-2020 establece Disposiciones administrativas para la habilitación, suspensión o cancelación del operador económico autorizado, y proporciona pautas y procedimientos para regular la habilitación, suspensión o cancelación del estatus del OEA.

Esta resolución es importante para definir los requisitos y procedimientos que deben seguir tanto los solicitantes como la administración tributaria en el proceso de habilitación y mantenimiento del estatus OEA.

Artículo 20. Facilidades.

Estas medidas adicionales otorgadas por la SAT tienen como objetivo promover la facilitación del comercio y mejorar la eficiencia en la cadena logística internacional de mercancías para los OEA. Algunas de estas medidas incluyen la gestión ágil en procesos operativos y administrativos, la posibilidad de ser reconocido como OEA por otros países con programas similares, capacitaciones especializadas, medidas especiales en situaciones de problemas informáticos, la asignación de carriles exclusivos en zonas primarias, entre otras que puedan ser establecidas por la SAT mediante resolución del intendente de aduanas.

03 

Cumplimiento Legal

SIEXPERTOS

➤ Cumplimiento Legal

Descripción general
del contexto legal en
Guatemala

La situación de la propiedad intelectual en Guatemala está en constante evolución, enfrentando diversos desafíos mientras avanza en la protección y promoción de los derechos de propiedad intelectual. La legislación ha experimentado cambios significativos en los últimos años para alinearse con estándares internacionales y **establecer un marco legal más robusto para la protección de estos derechos.**

En cuanto a la protección del software, el principal medio en la legislación guatemalteca es a través de los derechos de autor, siempre y cuando **la obra demuestre una expresión original y propia.** En este aspecto, los programas de ordenador son protegidos en términos similares a las obras literarias.



- ✓ **El derecho laboral en Guatemala se basa en el principio de realidad**, lo cual implica que, en caso de conflicto, se debe dar prioridad a las situaciones concretas por encima de los documentos contractuales. **El régimen laboral del país está orientado a proteger los derechos de los trabajadores.**
- ✓ **El derecho migratorio en Guatemala regula la libertad de las personas para entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional**, en consonancia con los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y la legislación nacional, así como los instrumentos internacionales.
- ✓ **En el ámbito del derecho corporativo, se regula tanto la formación de empresas como su funcionamiento para cumplir con sus objetivos.**

En cuanto a la resolución de conflictos, el Organismo Judicial es la principal instancia, pero también existen alternativas fuera del sistema judicial tradicional, como los centros privados de arbitraje, que ofrecen una vía alternativa para resolver disputas, alejándose de la demora judicial y el formalismo.

Además, existen centros de mediación que ofrecen la posibilidad de **alcanzar acuerdos entre las partes mediante procesos de negociación y conciliación, los cuales quedan plasmados en actas y son ejecutables entre las partes involucradas.**

➤ Propiedad Intelectual



Requisitos Obligatorios para Operar

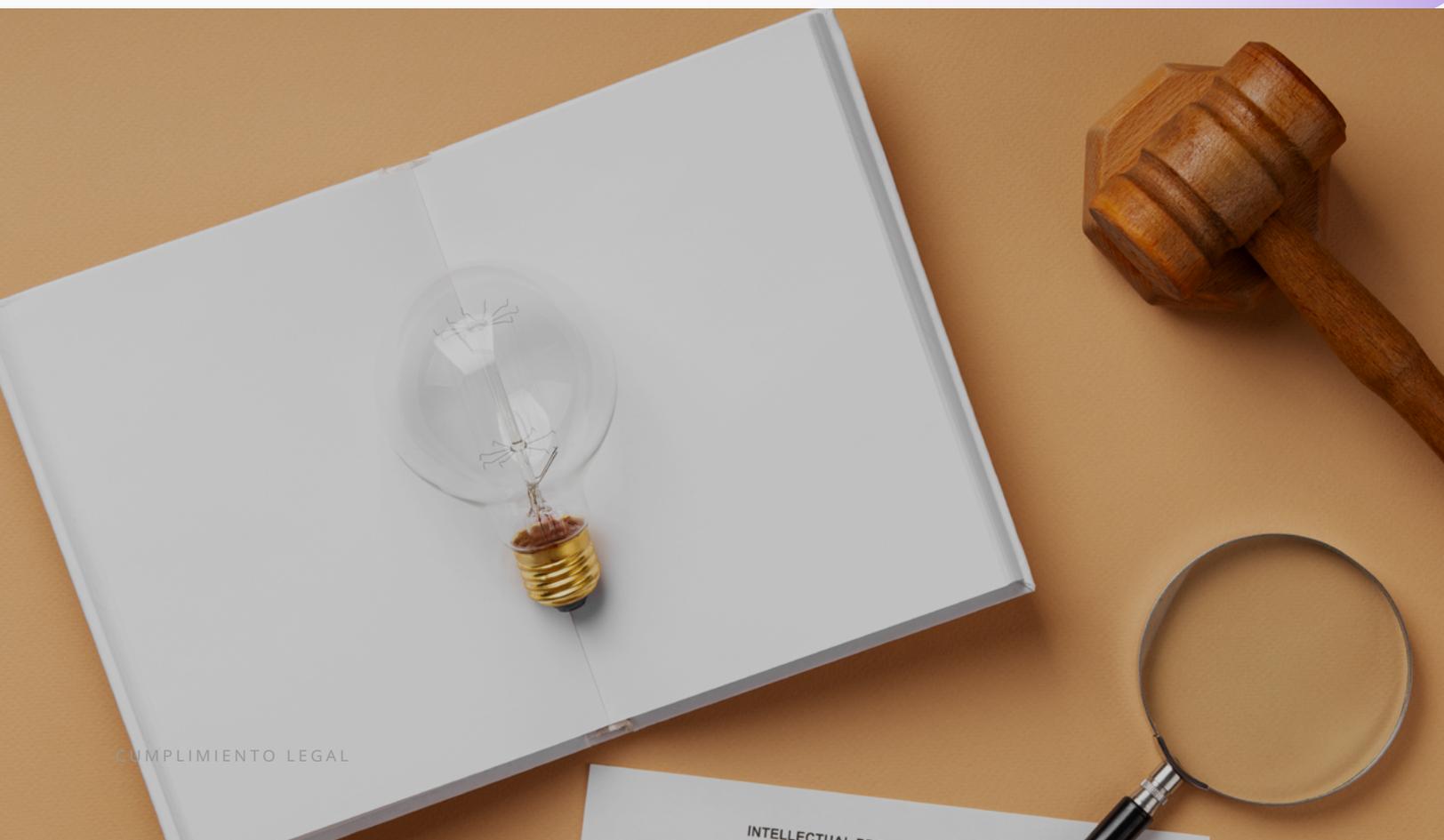
Desde la perspectiva de la propiedad intelectual en Guatemala, no existen requisitos obligatorios específicos para operar en el sentido de que no se exigen trámites relacionados con la propiedad intelectual para iniciar una actividad comercial. Sin embargo, es importante saber las disposiciones de la Ley de propiedad intelectual y asegurarse de **respetar los derechos de autor** y otras formas de propiedad intelectual **al desarrollar y comercializar productos o servicios que puedan estar protegidos por esta ley.**



Consideraciones sobre el régimen legal aplicable

En Guatemala, según la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, no es obligatorio registrar un software para obtener los derechos que la ley otorga sobre el mismo. Esto significa que **el software está protegido automáticamente por la Ley de Derechos de Autor una vez que se crea en una forma tangible**, siempre que cumpla con los requisitos de originalidad y expresión propia. Sin embargo, el registro puede proporcionar evidencia adicional de la titularidad y puede ser útil en caso de disputas legales.

Fuente: Ley de la Propiedad Intelectual





Para proteger un software de computadoras o una aplicación para dispositivos móviles en Guatemala, además de los derechos de autor, existen otras herramientas de propiedad intelectual disponibles. Por ejemplo, **el secreto comercial, que puede ser utilizado para mantener la confidencialidad de ciertos aspectos del software**, como algoritmos o procesos internos, siempre y cuando se mantengan en secreto y proporcionen una ventaja competitiva.

01



En algunos casos, cuando el software cumple con los criterios de patentabilidad, también se puede considerar la opción de **solicitar una patente de invención. Esto puede ser especialmente relevante si el software incluye innovaciones o soluciones técnicas específicas** que son novedosas, inventivas y susceptibles de aplicación industrial.

02



Además, los diseños y logotipos asociados con el software pueden ser registrados como marcas o diseños industriales, lo cual proporciona una protección adicional y estratégica. **Registrar estos signos distintivos en Guatemala se lleva a cabo a través del Registro de la Propiedad Intelectual.**

03



Es importante destacar que el registro de estos signos distintivos **se recomienda realizar antes del lanzamiento del software al mercado**, debido al tiempo que puede tomar completar el proceso de registro y para garantizar una protección efectiva desde el inicio.

04

Requisitos Obligatorios para Operar

Signos Distintivos

Para registrar un signo distintivo se requiere:

- ☑ Documento que acredita la representación legal o DPI. En caso de ser una entidad extranjera, se requiere un apoderado especial y judicial.
- ☑ Productos o servicios por amparar.
- ☑ Domicilio en donde se comercializan los productos o servicios.
- ☑ Diseño por proteger (cuando aplique).

Procedimiento:

1. Se presenta la solicitud ante el RPI (Registro de la Propiedad Intelectual).
2. Se analiza en examen de forma y novedad, y si el signo tiene suficiente aptitud distintiva y cumple los requisitos, se publica para propósitos de oposición por 2 meses.
3. Si no se presenta oposición, se ordena el registro definitivo de la marca.

Consideraciones Generales

- Un signo distintivo puede tomar diversas formas. Puede ser una marca, un nombre comercial, un emblema, una expresión o señal de publicidad, una indicación geográfica o una denominación de origen. La forma legal de protección para un signo distintivo dependerá de su naturaleza y la finalidad que tenga en el mercado.
- Si se trata de un nombre, logotipo o cualquier otro elemento que identifique los productos o servicios de una empresa, podría ser **registrable como marca comercial**. Este registro otorgaría derechos exclusivos sobre el uso del signo en relación con los productos o servicios para los cuales se registró.
- Si el signo distintivo se refiere a la identidad comercial de una empresa, como su nombre empresarial, podría protegerse como un nombre comercial registrado.
- Si el signo distintivo se utiliza para identificar productos o servicios con una calidad, reputación u otra característica específica asociada a su origen geográfico, podría ser elegible para la protección como indicación geográfica o denominación de origen, respectivamente.
- En resumen, la elección de la forma legal de protección para un signo distintivo **dependerá de sus características particulares y del contexto en el que se utilice en el mercado**.

Fuente: Ley de Propiedad Industrial.

Las marcas son uno de los signos distintivos más utilizados por las empresas para diferenciar sus productos o servicios en el mercado. Aunque no es obligatorio registrar un signo distintivo para operar en Guatemala, es muy recomendable hacerlo por varias razones importantes:



Oponibilidad frente a terceros: el registro de una marca otorga al titular derechos exclusivos sobre su uso en relación con los productos o servicios especificados en el registro. Esto significa que **el titular puede oponerse legalmente al uso no autorizado del signo por parte de terceros y tomar medidas legales contra cualquier infracción.**

01



Evitar infracciones: al realizar un registro previo, se lleva a cabo **una búsqueda exhaustiva para verificar que el signo no esté siendo utilizado por otros y no esté protegido por derechos previos.** Esto ayuda a evitar posibles conflictos legales y reclamaciones por infracción de derechos de terceros.

02

En resumen, aunque no es un requisito obligatorio, **contar con el registro de un signo distintivo, como una marca, brinda una protección legal sólida y ayuda a evitar problemas futuros** relacionados con la propiedad intelectual.

Acción de Competencia Desleal

Requisitos obligatorios
para operar

Según lo establecido en la Ley de Propiedad Industrial en Guatemala, para hacer valer un acto de competencia desleal, es necesario demostrar los siguientes elementos:

1. Práctica comercial contraria a los usos honestos:

Se refiere a cualquier acción o conducta comercial que vaya en contra de los estándares éticos y honestos en el ámbito industrial o comercial.

2. Objetivo o resultado de causar confusión o engaño:

La práctica comercial desleal debe tener como objetivo o resultado causar confusión o engaño en el consumidor. Esto puede ser en relación con el origen empresarial, los productos o servicios ofrecidos por una persona, o cualquier otra información relevante para el consumidor.

3. Perjuicio a la reputación ajena o aprovechamiento indebido de ella:

Además de causar confusión o engaño, el acto de competencia desleal también debe tener como resultado el perjuicio a la reputación de otra empresa o el aprovechamiento indebido de esa reputación en beneficio propio.

Demostrar estos elementos es fundamental para hacer valer un reclamo por competencia desleal y tomar medidas legales contra la parte infractora.

Fuente: Ley de Propiedad Industrial.





Consideraciones Generales

Plantear una acción por competencia desleal requiere una cuidadosa preparación y recopilación de pruebas que respalden las reclamaciones. Aquí hay algunos puntos importantes que se deben considerar:

- 1 Demostración de actos de competencia desleal:** es fundamental recopilar evidencia que demuestre la comisión de actos de competencia desleal. Esto puede incluir documentación, testimonios, registros de transacciones comerciales, comunicaciones comerciales, entre otros.
- 2 Evidencia detallada:** la evidencia recopilada debe ser lo más detallada posible, incluyendo información sobre la forma, modo, tiempo y lugar en que se llevaron a cabo las prácticas desleales. Esto fortalecerá el caso y aumentará las posibilidades de éxito en la acción legal.
- 3 Certificados de registro:** aunque no es un requisito indispensable, contar con certificados de registro que demuestren la titularidad de los derechos de propiedad industrial puede ser útil para respaldar la reclamación. Estos certificados pueden fortalecer la posición del demandante al demostrar la legitimidad de sus derechos.
- 4 Objetivo de protección:** el objetivo principal de una acción por competencia desleal es proteger a los inventores, empresarios y titulares de derechos de propiedad industrial de prácticas comerciales injustas. Además, busca garantizar un entorno comercial justo y competitivo, donde se respeten los derechos de propiedad industrial y los consumidores no sean engañados o afectados por productos o servicios fraudulentos.

Al seguir estos pasos y contar con el asesoramiento adecuado, se puede ejercer una acción efectiva por competencia desleal para proteger los derechos de propiedad industrial y mantener la integridad del mercado.

Fuente: Ley de Propiedad Industrial.



Estos son algunos ejemplos de situaciones que pueden constituir competencia desleal:

- » **Imitación de productos o servicios:**
Ocurre cuando se copia o reproduce, sin autorización, la apariencia, envase, etiqueta o diseño de un producto o servicio, con la intención de engañar al consumidor haciéndole creer que está adquiriendo un producto o servicio original cuando no lo es.
- » **Publicidad engañosa:**
Se refiere a la difusión de información falsa o engañosa relacionadas con las características de un producto o servicio; o el uso de imágenes o expresiones que puedan confundir al consumidor sobre su procedencia, forma de fabricación, calidad o características.
- » **Actos de denigración:**
Consisten en realizar acciones que desacrediten o desprestigien a un competidor con el objetivo de dañar su reputación en el mercado.
- » **Aprovechamiento indebido de la reputación ajena:**
Implica obtener un beneficio económico aprovechándose de la buena reputación o prestigio de un competidor, sin autorización y de manera injusta.
- » **Revelación o uso no autorizado de secretos comerciales:**
Se produce cuando se divulga o utiliza información confidencial que tiene un valor comercial, y está protegida como secreto empresarial; sin el consentimiento del titular de la información.



Estas prácticas constituyen actos de competencia desleal que pueden afectar la competencia leal en el mercado y perjudicar a los competidores y consumidores.

Es importante estar atento a estas situaciones y tomar medidas legales adecuadas para proteger los derechos comerciales y la reputación de la empresa.

Fuente: Artículo 173 de la Ley de Propiedad Industrial; Ley de Propiedad Industrial.





La Ley de Propiedad Industrial de Guatemala **proporciona un marco legal claro para definir y sancionar la competencia desleal**. Esta ley establece medidas para prevenir y combatir estas prácticas, lo cual representa para las empresas y los propietarios de derechos de propiedad industrial una base sólida para proteger sus intereses.

01



La legislación guatemalteca en este ámbito ofrece un listado no exhaustivo de prácticas que pueden ser consideradas como actos de competencia desleal. Sin embargo, **es importante saber que este listado es enunciativo y que pueden existir otras prácticas que, según el caso concreto, también puedan ser consideradas como competencia desleal**, siempre y cuando contravengan los usos y prácticas honestas del comercio.

02



Para combatir eficazmente este tipo de prácticas, la Ley de Propiedad Industrial contempla una variedad de medidas cautelares que permiten detener el acto considerado como desleal mientras se sustenta el proceso judicial correspondiente. **Estas medidas son fundamentales para evitar que se continúe con el acto de competencia desleal mientras se resuelve el caso en los tribunales.**

03

Infracción **(Piratería y Falsificación** - Medidas en Frontera -)



Requisitos obligatorios
para operar

Cuando existe la sospecha de que se están importando, exportando o en tránsito productos que infringen los derechos de propiedad intelectual, se puede solicitar una medida cautelar en la frontera. Esto implica pedir a las autoridades competentes que ordenen a la **aduaa detener el despacho o la entrada de esos productos al país, o detener el proceso de exportación.**

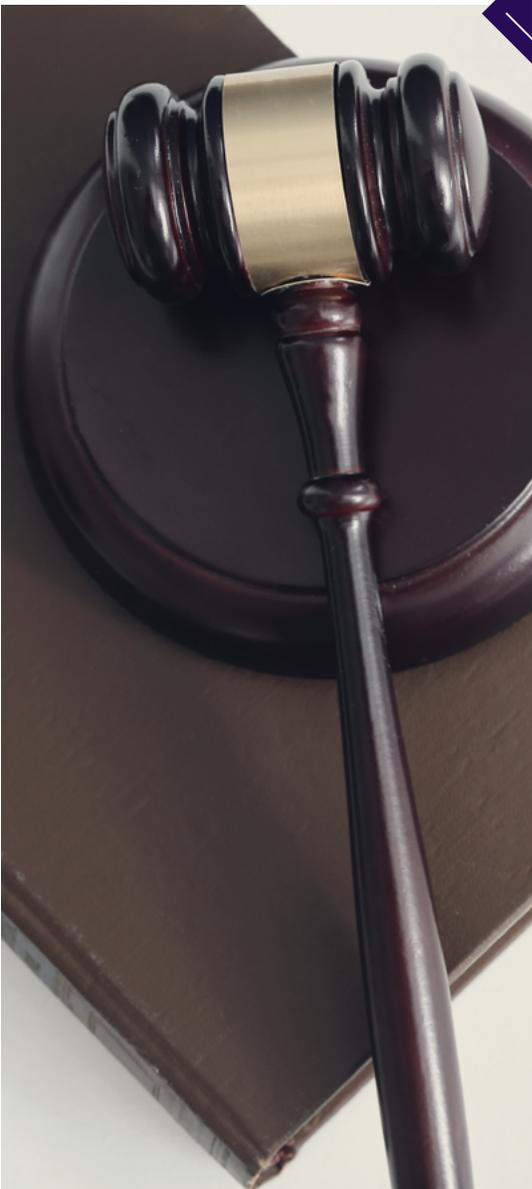
Es importante destacar que las autoridades aduanales también pueden tomar medidas de oficio si sospechan que un producto importado, exportado o en tránsito viola los derechos de propiedad intelectual. Esto demuestra la colaboración entre las entidades competentes para proteger los derechos de propiedad intelectual y prevenir la circulación de productos infractores en el mercado.

Fuente: Ley de Propiedad Industrial, artículo 190.

Consideraciones Generales

Existen varias acciones que se pueden tomar para mitigar los actos de infracción, como lo son la piratería o falsificación:

- 
Registro de derechos de propiedad intelectual: registrar los derechos de propiedad intelectual, tanto de derechos de autor como de propiedad industrial, es fundamental. Esto incluye la utilización de signos distintivos que sean característicos y que ayuden a diferenciar los productos originales de los falsificados.
- 
Vigilancia y monitoreo: realizar una vigilancia constante o periódica del mercado y el sector comercial para identificar posibles infracciones es clave para actuar a tiempo y proteger los derechos de propiedad intelectual.
- 
Establecer políticas de confidencialidad y seguridad internas: implementar políticas internas para proteger los secretos comerciales y conocimientos técnicos es esencial para evitar que sean utilizados para crear productos piratas o falsificados.
- 
Educación y concienciación: educar a los empleados, socios comerciales y clientes sobre los riesgos y consecuencias de la falsificación y la piratería es fundamental. Además, proporcionar información a los consumidores sobre cómo identificar productos auténticos puede ayudar a fomentar la compra de estos y reducir la demanda de productos falsificados.
- 
Cooperación con las autoridades: establecer lazos con los diversos actores involucrados en la lucha contra la piratería y la falsificación, tanto a nivel nacional como internacional. Esto puede incluir colaborar con agencias gubernamentales, organizaciones de la industria y otras partes interesadas para desarrollar estrategias y acciones coordinadas.



La colaboración entre las autoridades aduaneras, los titulares de derechos y los abogados especializados en propiedad intelectual es crucial para combatir la piratería y la falsificación. Algunas acciones importantes en este sentido incluyen:



Retención y decomiso de productos sospechosos:

las autoridades aduaneras pueden retener y decomisar productos que se sospecha que infringen derechos de propiedad intelectual en los puntos de entrada y salida del país. Esta medida ayuda a prevenir la distribución de productos falsificados y protege los intereses económicos y reputacionales de los titulares legítimos de derechos.

01



Promoción de la colaboración: es fundamental seguir promoviendo la colaboración entre abogados especializados en propiedad intelectual, autoridades aduaneras y titulares de derechos. Esta colaboración puede fortalecer las medidas de protección que existen y permitir una respuesta más efectiva ante las infracciones.

02

Al trabajar juntos, estos actores pueden desarrollar estrategias integrales para identificar, prevenir y combatir la piratería y la falsificación, lo que contribuye a un entorno comercial más justo y protege los intereses legítimos de los propietarios de derechos de propiedad intelectual.



Derecho Laboral



Requisitos obligatorios para operar

- ☑ **Inscripción en el Seguro Social:** los empleadores deben inscribirse en el IGSS para asegurar la protección social de sus empleados.
- ☑ **Libro de salarios:** a partir de 10 trabajadores, los empleadores deben llevar un libro de salarios autorizado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB).
- ☑ **Reglamento interior de trabajo:** a partir de 10 trabajadores, se requiere contar con un reglamento interior de trabajo, que establezca las normas internas de la empresa.
- ☑ **Comité de salud y seguridad ocupacional:** De acuerdo con los requisitos aplicables y el tamaño de la empresa, puede ser necesario contar con un comité de salud y seguridad ocupacional que se encargue de garantizar condiciones laborales seguras y saludables.
- ☑ **Contrato de trabajo:** es necesario establecer un contrato de trabajo con cada empleado, el cual debe ser registrado ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- ☑ **Contratación de Extranjeros:** para contratar a trabajadores extranjeros, se requiere obtener un permiso de trabajo extendido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- ☑ **Pago de salario mínimo y prestaciones laborales:** los empleadores deben cumplir con el pago del salario mínimo establecido por ley y garantizar el pago de prestaciones laborales, como aguinaldo y vacaciones, así como las cuotas sociales ante el IGSS.
- ☑ **Autorización para laborar en días festivos:** se debe obtener autorización para que los empleados trabajen en días festivos y asuetos, según lo establecido por la ley laboral guatemalteca.
- ☑ **Estos requisitos y obligaciones están sujetos a la legislación laboral vigente en Guatemala.** Es importante que los empleadores los cumplan para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de sus trabajadores y **evitar posibles sanciones legales.**



Derechos mínimos de los trabajadores

Estos son algunos de los derechos laborales y beneficios a los que tienen derecho los trabajadores en Guatemala:

- ✓ **Salario mínimo:** los trabajadores tienen derecho a recibir un salario mínimo establecido por ley, el cual varía según la actividad económica y la categoría laboral.
- ✓ **Bonificación incentivo:** algunas empresas otorgan una bonificación mensual como incentivo adicional al salario regular del trabajador, en este caso, de Q250.00.
- ✓ **Vacaciones:** los trabajadores tienen derecho a disfrutar de un período de vacaciones remuneradas de 15 días por cada año laborado.
- ✓ **Bono 14:** los trabajadores tienen derecho a recibir un salario adicional en el mes de julio de cada año, conocido como Bono 14, como reconocimiento a su labor y antigüedad en la empresa.
- ✓ **Aguinaldo:** en diciembre de cada año, los trabajadores tienen derecho a recibir un salario adicional como aguinaldo, que suele equivaler a un sueldo mensual completo. Se otorga como beneficio de fin de año.
- ✓ **Indemnización por tiempo servido:** en caso de finalización de la relación laboral, los trabajadores tienen derecho a recibir una indemnización por tiempo servido. Esta suele ser equivalente a un mes de salario por cada año laborado, como compensación por su antigüedad en la empresa.



Estos derechos y beneficios están establecidos en la legislación laboral guatemalteca y tienen como objetivo garantizar condiciones justas y equitativas para los trabajadores.

Seguridad Social



En Guatemala, tanto los empleadores como los trabajadores tienen ciertas obligaciones en relación con las contribuciones al seguro social:

- » **Aporte patronal:** los empleadores están obligados a contribuir con el **12.67% del total de salarios pagados a los trabajadores al seguro social**. Este aporte incluye las contribuciones al IGSS, al Instituto de Recreación de los Trabajadores (IRTRA) y al Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP).
- » **Deducción al trabajador:** a los trabajadores se les debe deducir el 4.83% del total de salarios que perciben como parte de su prestación de servicios. Esta deducción se destina a su contribución al seguro social. Estas contribuciones son importantes para garantizar la protección social de los trabajadores y el acceso a servicios de salud, recreación y capacitación.

Obligaciones 10 o más trabajadores

Además de las contribuciones al seguro social, existen otras obligaciones que los empleadores deben cumplir en Guatemala:

1. Reglamento interior de trabajo:

Los empleadores que tengan 10 o más trabajadores están obligados a contar con un reglamento interior de trabajo. Este documento establece las normas y condiciones de trabajo en la empresa, así como **los derechos y obligaciones del empleador y de los trabajadores**.

2. Libro de salarios:

Los empleadores también deben mantener un libro de salarios, el cual debe ser autorizado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB) si la empresa tiene 10 o más trabajadores. Este libro registra los salarios pagados a los trabajadores, y es una herramienta importante **para garantizar la transparencia en el pago de remuneraciones y el cumplimiento de las obligaciones laborales**.

Es importante que las empresas cuenten con un proceso disciplinario y políticas de cumplimiento para los trabajadores, así como un código de ética. Estas herramientas contribuyen a mantener un ambiente laboral organizado, justo y ético.

El proceso disciplinario establece las reglas y procedimientos para abordar las conductas indebidas de los empleados, mientras que las políticas de cumplimiento garantizan que se cumplan todas las regulaciones y normativas laborales, así como los estándares éticos de la empresa.

Un código de ética proporciona pautas claras sobre el comportamiento esperado de los empleados, promoviendo valores como la integridad, el respeto, la responsabilidad y la honestidad en el lugar de trabajo. Además, ayuda a fomentar una cultura organizacional positiva y fortalece la reputación de la empresa ante sus empleados, clientes y la comunidad en general.

Fuente: Código de Trabajo





Las autoridades laborales tienden a aplicar un alto nivel de protección a los trabajadores en caso de conflictos laborales, lo cual significa que se procura garantizar el cumplimiento de sus derechos laborales. Sin embargo, **algunos conflictos pueden representar un impacto económico significativo para el empleador, especialmente si surgen disputas relacionadas con pagos indemnizatorios**, ya que además del monto indemnizatorio, podrían requerirse pagos adicionales por daños y perjuicios.

01



Es fundamental establecer procedimientos disciplinarios claros que permitan atribuir responsabilidades a los trabajadores en caso de incumplimiento de las normas laborales o de conducta inapropiada. Además, es necesario tener en cuenta que las normas laborales suelen establecer mínimos que deben respetarse en los contratos laborales, lo que limita la libertad de contratación en cierta medida.

02



Es importante recordar que cualquier pago realizado a los trabajadores, sin importar su naturaleza, se considera salario y debe ser tomado en cuenta para el cálculo y pago de prestaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación laboral vigente.

03



Requisitos Obligatorios

para contratar a un trabajador extranjero

Para emplear a trabajadores extranjeros en Guatemala es necesario seguir una serie de requisitos y procedimientos legales establecidos:

- **Inscripción como garantes ante el Instituto Guatemalteco de Migración:**

Los empleadores deben registrarse como garantes ante el Instituto Guatemalteco de Migración para poder contratar trabajadores extranjeros.

- **Contratación conforme al Código de trabajo:**

La contratación del trabajador extranjero debe realizarse de acuerdo con las disposiciones del Código de trabajo de Guatemala, que establece los derechos y obligaciones para empleadores y para trabajadores.

- **Solicitud de residencia de trabajador migrante:**

Una vez contratado, el trabajador extranjero debe solicitar la residencia de trabajador migrante ante el Instituto Guatemalteco de Migración. Este trámite permite al extranjero residir legalmente en el país mientras trabaja.

- **Solicitud de permiso de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social:**

Además de la residencia, el trabajador extranjero debe obtener un permiso de trabajo otorgado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Este permiso le autoriza a poder desempeñar actividades laborales en Guatemala de manera legal.



Es importante **cumplir con todos estos requisitos y procedimientos para asegurar que la contratación de trabajadores extranjeros se lleve a cabo dentro del marco legal establecido en Guatemala.**

Fuente: Código de Migración y Código de Trabajo.



Consideraciones sobre las obligaciones del garante

El derecho migratorio en Guatemala está destinado a **garantizar el derecho a migrar a través de disposiciones establecidas en el Código de migración y sus reglamentos**, así como en otras normativas emitidas por el Instituto Guatemalteco de Migración. Algunas responsabilidades y obligaciones específicas para los empleadores que contratan trabajadores extranjeros incluyen:

► Ser solidariamente responsable de todos los gastos del trabajador extranjero:

Implica que el empleador debe cubrir todos los costos relacionados con la contratación y empleo del trabajador extranjero, incluidos los relacionados con el proceso migratorio y la estancia legal en el país.

► Notificar al Instituto Guatemalteco de Migración del cambio de estatus migratorio del trabajador extranjero:

Si se produce algún cambio en el estatus migratorio del trabajador extranjero, como la renovación de la residencia o el permiso de trabajo, el empleador está obligado a informar al Instituto Guatemalteco de Migración.

► Informar al Instituto Guatemalteco de Migración en caso de renuncia o despido:

En caso de que el trabajador extranjero renuncie o sea despedido, el empleador debe notificar esta situación al Instituto Guatemalteco de Migración para que se realicen los trámites correspondientes y se ajuste el estatus migratorio del trabajador según sea necesario.

Cumplir con estas obligaciones es fundamental para garantizar el cumplimiento de las leyes migratorias de Guatemala y mantener una relación laboral adecuada y legal con los trabajadores extranjeros contratados.

Fuente: Código de Migración



Derecho Corporativo

Requisitos Obligatorios para Operar

Para establecer una empresa en Guatemala, es necesario seguir varios pasos y cumplir con ciertos requisitos legales:

- **Constituirse como comerciante individual o adoptar algún tipo societario.**

De acuerdo con el Código de Comercio guatemalteco, se pueden elegir entre seis tipos societarios, que incluyen la Sociedad Anónima, la Sociedad de responsabilidad limitada, entre otros. La elección dependerá de las necesidades y características del negocio.

- **Inscribirse en el Registro Mercantil.**

Es necesario inscribir la empresa en el Registro Mercantil para obtener personalidad jurídica y poder celebrar contratos legalmente. Esto implica presentar la documentación requerida y pagar las tarifas correspondientes.

- **Requisitos para empresas extranjeras.**

Si una empresa extranjera desea establecer subsidiarias en Guatemala, debe cumplir con ciertos requisitos, como comprobar su inscripción adecuada en su país de origen y presentar una copia de su escritura constitutiva y estatutos. Además, el Registro Mercantil puede requerir una fianza como parte del proceso de incorporación.

Cumplir con estos requisitos es fundamental para establecer legalmente una empresa en Guatemala y poder operar dentro del marco legal establecido. Es recomendable tener el asesoramiento adecuado de expertos legales o contadores para garantizar que se cumplan todos los procedimientos y requisitos de manera correcta.

Fuente: Ley de Actualización Tributaria





Las fusiones y adquisiciones (M&A) son estrategias comunes para la expansión internacional de las empresas, **ya que permiten la absorción o unión de dos empresas. Esto puede generar sinergias y aumentar la competitividad en el mercado.**

Además de las fusiones y adquisiciones, las empresas también pueden optar por crear estructuras empresariales mediante holdings.

01



Una holding es una sociedad que se constituye con el propósito de ser el accionista mayoritario de otra sociedad o de varias sociedades. Este tipo de

estructuras societarias son ampliamente utilizadas debido a los beneficios que ofrecen, entre ellas: la centralización de la gestión, la optimización de recursos financieros y operativos, y la protección de activos.

02



En Guatemala, muchas empresas utilizan holdings, tanto a nivel nacional con internacional, para aprovechar las ventajas fiscales y financieras que ofrecen estas estructuras. **Las holdings pueden ser una herramienta eficaz para la planificación financiera y la gestión de riesgos,** y para facilitar la expansión y diversificación de las actividades empresariales.

03

➤ Métodos **Alternativos** de solución de Conflictos

➤ Requisitos obligatorios para operar

Arbitraje

Para iniciar un proceso de arbitraje en Guatemala se requieren varios elementos:

- **Voluntad de las partes:**
Ambas partes deben estar de acuerdo en resolver sus disputas a través del arbitraje en lugar de recurrir a los tribunales ordinarios.
- **Que la controversia sea objeto de arbitraje y esté fuera de las prohibiciones:**
El asunto en disputa debe ser susceptible de ser resuelto mediante arbitraje y no estar sujeto a prohibiciones legales que lo excluyan del arbitraje.
- **Existencia de un contrato con cláusula arbitral:**
Idealmente, el contrato entre las partes debe incluir una cláusula arbitral que establezca específicamente que cualquier disputa derivada del contrato será resuelta mediante arbitraje. Esta cláusula debe ser válida y vinculante para ambas partes.

Estos elementos son fundamentales para iniciar un proceso de arbitraje en Guatemala y garantizar que el resultado sea legalmente vinculante para todas las partes involucradas.

Fuente: Ley de Arbitraje





Consideraciones Generales para Promover el Proceso

Además de los elementos mencionados anteriormente, al iniciar un proceso de arbitraje en Guatemala, es importante considerar lo siguiente:

- 1. Especificación del centro de arbitraje y normas aplicables:** las partes deben especificar el centro de arbitraje que administrará el proceso de arbitraje, y las normas que regirán dicho proceso. Esto puede incluir la selección de un centro de arbitraje reconocido y la elección de reglas de arbitraje específicas, como las reglas de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) o las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL).
- 2. Procedimiento para la conformación del tribunal de arbitraje:** las partes deben acordar el procedimiento para la conformación del tribunal de arbitraje que resolverá la disputa. Esto puede incluir la selección de árbitros, la cantidad que integrarán el tribunal y el proceso de su nombramiento.
- 3. Pactar expresamente sobre medidas precautorias:** es importante incluir disposiciones en el acuerdo de arbitraje que permitan a las partes solicitar y obtener medidas precautorias o provisionales para proteger sus derechos durante el proceso de arbitraje. Estas pueden incluir la congelación de activos, la prohibición de ejecutar ciertas acciones, o la emisión de órdenes específicas para preservar la evidencia o evitar daños irreparables.

Al incluir estos elementos en el acuerdo de arbitraje, **las partes pueden garantizar un proceso eficiente y efectivo que satisfaga sus necesidades y proteja sus intereses de manera adecuada.**

Fuente: Ley de Arbitraje

El arbitraje efectivamente ofrece una serie de ventajas atractivas para las partes involucradas en una disputa. Aquí hay algunas de las ventajas más destacadas:

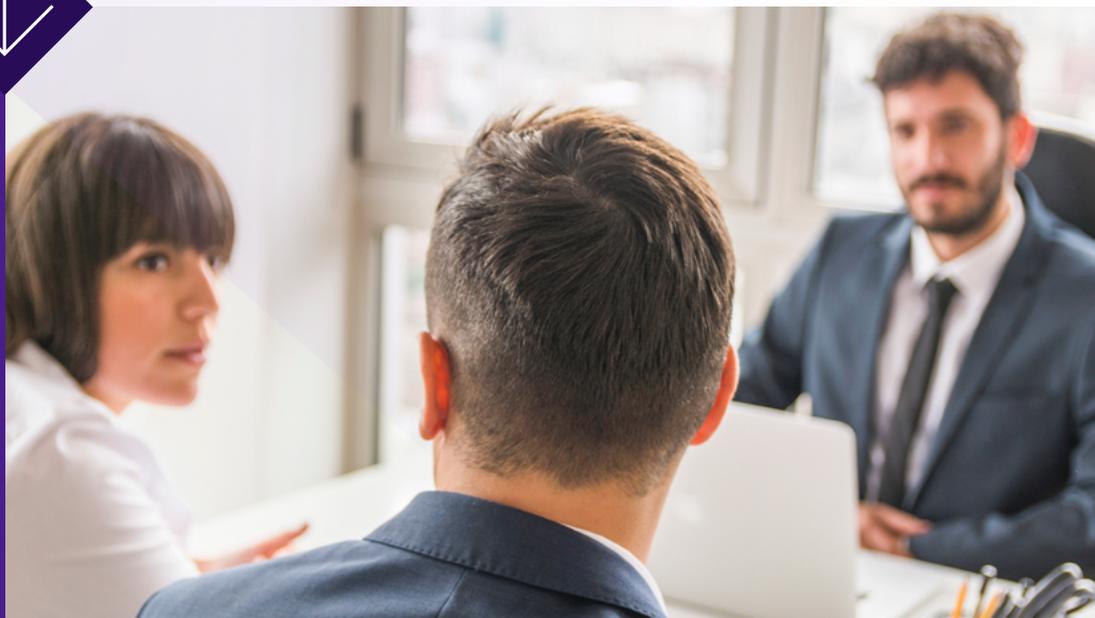
1. Celeridad en el proceso: el arbitraje suele ser más rápido que el proceso judicial porque las partes pueden acordar plazos y procedimientos más eficientes. Además, el tribunal arbitral está dedicado exclusivamente al caso, y eso puede agilizar el proceso.

2. Mayor facilidad en su diligenciamiento en comparación con el proceso judicial: el arbitraje suele ser menos formal y menos burocrático que el proceso judicial, y por lo tanto, más accesible y menos costoso en términos de tiempo y recursos.

3. No se está sujeto a carga de trabajo: a diferencia de los tribunales judiciales, que a menudo tienen una carga de trabajo pesada y pueden experimentar retrasos debido a la congestión del sistema judicial; el tribunal arbitral se enfoca exclusivamente en el caso en cuestión, lo cual puede llevar a una resolución más rápida.

4. Reducción en el riesgo de corrupción: al evitar el sistema judicial público, que en algunos casos puede estar sujeto a corrupción o influencias políticas, el arbitraje ofrece un entorno más neutral y privado para resolver disputas, lo que puede reducir el riesgo de influencias indebidas en el proceso de resolución de conflictos.

Estas ventajas hacen que el arbitraje sea una opción atractiva para muchas partes que buscan resolver disputas de manera eficiente, rápida y justa.





El proceso arbitral en Guatemala ofrece una **alternativa efectiva para resolver controversias de manera rápida y transparente en el ámbito de las relaciones contractuales**. Al optar por el arbitraje, las partes involucradas pueden obtener una solución pronta y eficiente a sus disputas, evitando la carga y la demora asociadas con los procedimientos judiciales tradicionales.

01



El arbitraje permite una mayor confidencialidad en comparación con los procedimientos judiciales. Esto resulta ser beneficioso **para proteger la privacidad y los intereses comerciales de las partes**. Asimismo, al ser un proceso menos formal y más flexible, el arbitraje ofrece la posibilidad de adaptar el procedimiento a las necesidades y circunstancias particulares del caso.

02



Una de las ventajas clave del arbitraje es su transparencia y flexibilidad. A diferencia de los tribunales judiciales, donde los jueces son designados por el Estado, en el arbitraje las partes **tienen la oportunidad de participar activamente en la selección de los árbitros que resolverán su disputa**. Esto garantiza un proceso más imparcial y adaptado a las necesidades específicas de las partes involucradas.

03

En resumen, **el arbitraje en Guatemala proporciona una alternativa eficaz y transparente para la resolución de disputas**, ofreciendo a las partes la oportunidad de obtener **una solución rápida y justa a sus controversias contractuales**.



Mediación, Negociación y Conciliación en Guatemala

Requisitos obligatorios para operar

Para que un proceso de mediación sea válido y se pueda llevar a cabo de manera efectiva, es necesario cumplir con varios requisitos importantes:

1. Voluntad de las partes: todas las partes involucradas deben estar de acuerdo en participar en el proceso de mediación de manera voluntaria y de buena fe. La mediación es un proceso consensuado en el que las partes buscan resolver sus disputas de manera colaborativa.

2. Que la controversia sea objeto de mediación: la materia objeto de la mediación debe ser adecuada para este proceso. La mediación es especialmente efectiva para resolver disputas que implican relaciones continuas entre las partes, como conflictos comerciales, familiares o comunitarios.

3. Posibilidad de notificar a las partes: es importante que todas las partes involucradas en la disputa puedan ser notificadas adecuadamente sobre el proceso de mediación y tengan la oportunidad de participar en él. La comunicación clara y efectiva es fundamental para el éxito de la mediación.

4. Avenimiento de las partes: el objetivo final de la mediación es llegar a un acuerdo mutuamente aceptable para todas las partes involucradas. Por lo tanto, es necesario que exista disposición por parte de las partes para negociar de manera constructiva y llegar a un acuerdo que satisfaga sus intereses y necesidades.

Cumplir con estos requisitos garantiza que el proceso de mediación se lleve a cabo de manera adecuada y efectiva, brindando a las partes la oportunidad de **resolver sus disputas de manera colaborativa y pacífica.**

Fuente: Acuerdo 22/998 de la Presidencia del Organismo Judicial.





Consideraciones Generales para Promover el Proceso

Participar en un proceso de mediación ofrece varias ventajas que pueden ser aprovechadas por las partes involucradas en una disputa:

- ✔ **Ahorro en recursos económicos y tiempo:** la mediación tiende a ser más rápida y menos costosa que los litigios judiciales. **Al evitar la sustanciación de un litigio prolongado, las partes pueden ahorrar tiempo y dinero en honorarios legales y gastos judiciales.**
- ✔ **Flexibilidad en la resolución del conflicto:** en la mediación, las partes tienen la oportunidad de expresar sus intereses y necesidades de manera abierta y directa. Esto les permite **explorar una variedad de soluciones creativas y personalizadas que pueden satisfacer a ambas partes** de manera más efectiva que una sentencia judicial estándar.
- ✔ **Posibilidad de llegar a un acuerdo mutuamente beneficioso:** la mediación fomenta la colaboración y el diálogo entre las partes, lo cual **incrementa las posibilidades de llegar a un acuerdo que sea aceptable para ambas partes y ayuda a preservar las relaciones comerciales o personales a largo plazo.**
- ✔ **Confidencialidad y control sobre el proceso:** la mediación se lleva a cabo en un entorno confidencial, y las discusiones son privadas. Las partes tienen un mayor control sobre el proceso y **pueden tomar decisiones informadas sobre el resultado final.**
- ✔ **Asesoramiento legal y experto:** es recomendable que las partes se hagan acompañar de abogados o expertos en el tema para el asesoramiento durante el proceso de mediación. **Estos profesionales pueden proporcionar orientación legal y técnica,** ayudar a evaluar propuestas y garantizar que los intereses de las partes estén protegidos.

La mediación ofrece una forma efectiva y eficiente de resolver disputas, **promoviendo la colaboración, la flexibilidad y la preservación de las relaciones entre las partes.**

Fuente: Acuerdo 22/998 de la Presidencia del Organismo Judicial.

Las ventajas de la mediación, negociación y conciliación son **varias, y pueden proporcionar beneficios significativos a las partes involucradas en un conflicto:**

1. Documento ejecutable: una de las principales ventajas es que el acuerdo alcanzado entre las partes durante el proceso de mediación, negociación o conciliación **se plasma en un documento formal que tiene fuerza ejecutiva**, lo cual significa que las partes están legalmente obligadas a cumplir con los términos acordados. Esto evita la necesidad de recurrir a un proceso judicial para hacer cumplir el acuerdo.

2. Acceso gratuito: cuando las partes optan por utilizar el Centro de Mediación del Organismo Judicial, este servicio suele ser de acceso gratuito. Esto hace que la mediación sea **una opción más económica en comparación con los litigios judiciales**, donde los costos legales pueden ser significativos.

3. Confidencialidad: la mediación, negociación y conciliación se llevan a cabo en un entorno confidencial, lo que permite a las partes discutir abierta y libremente sus intereses y preocupaciones sin temor a que la información se divulgue públicamente. Esta confidencialidad promueve **un ambiente de confianza y colaboración entre las partes.**

4. Control sobre el resultado: las partes tienen un mayor control **sobre el resultado del proceso de resolución de disputas en la mediación**, negociación o conciliación. A diferencia de los litigios judiciales, donde un juez toma la decisión final, en la mediación las partes son las que llegan a un acuerdo mutuo que sea aceptable para ambas partes.

5. Preservación de la relación: la mediación, negociación y conciliación ofrecen a las partes la oportunidad de preservar sus relaciones comerciales, personales o profesionales. Al trabajar juntos para resolver el conflicto de manera colaborativa, **las partes pueden evitar el antagonismo y la confrontación que a menudo acompañan a los litigios judiciales.**

En resumen, la mediación, negociación y conciliación **son métodos alternativos de resolución de disputas que ofrecen una serie de ventajas**, incluyendo la ejecutabilidad del acuerdo, el acceso gratuito, la confidencialidad, el control sobre el resultado y la preservación de las relaciones entre las partes.

Optar por un proceso de mediación, ya sea a través de los centros habilitados por el Organismo Judicial o los centros privados, ofrece una serie de ventajas y consideraciones importantes:



Efectos materiales equiparables: los centros habilitados por el Organismo Judicial y los centros privados tienen la capacidad de ofrecer procesos de mediación que surten los mismos efectos materiales. Esto significa que el acuerdo alcanzado en cualquier tipo de centro tiene la misma validez y ejecutabilidad.

01



Mejor posibilidad de cumplimiento de pretensiones: la mediación ofrece a las partes una oportunidad de encontrar soluciones que satisfagan sus intereses de manera más eficiente que los litigios tradicionales. Al colaborar de manera constructiva y llegar a un acuerdo mutuo, es más probable que las partes puedan cumplir con sus pretensiones en mayor medida que si optaran por un proceso judicial adversarial.

02



Confidencialidad y preservación de la relación: la mediación se lleva a cabo en un entorno confidencial, lo cual les permite a las partes discutir abierta y libremente sus intereses y preocupaciones sin temor a que la información se divulgue públicamente. Al trabajar juntas para resolver el conflicto, las partes tienen la oportunidad de preservar su relación y evitar el antagonismo que a menudo acompaña a los litigios judiciales.

03

SIEXPERTOS Comentarios



Flexibilidad y control: la mediación ofrece a las partes un mayor control sobre el proceso, y les permite ser más flexibles en la búsqueda de soluciones creativas y personalizadas. En lugar de depender de un tercero, como un juez, para tomar decisiones, las partes tienen la oportunidad de trabajar juntas para encontrar una solución que se adapte a sus necesidades y preocupaciones específicas.

04

En resumen, optar por un proceso de mediación, ya sea a través de los centros habilitados por el Organismo Judicial o los centros privados, **puede ofrecer una vía eficaz y eficiente para resolver conflictos de manera colaborativa y satisfactoria** para todas las partes involucradas.

04 

Cumplimiento Ambiental

SIEXPERTOS



Cumplimiento ambiental

Descripción general del contexto ambiental en Guatemala

La legislación ambiental en Guatemala, establecida desde 1986, es fundamental para regular las actividades empresariales y garantizar la protección del medio ambiente. Uno de los requisitos principales que deben cumplir las empresas es la realización de un **Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental -EIA-**, antes de llevar a cabo cualquier desarrollo o proyecto. Este estudio permitirá identificar y evaluar los posibles impactos ambientales que podrían surgir como resultado de las actividades de la empresa.

Además del estudio en mención, las empresas también deben cumplir con normativas relacionadas con la salud pública, la seguridad estructural, las edificaciones seguras y las especificaciones técnicas para el uso de materiales de construcción. Estas normativas están diseñadas para garantizar que las actividades empresariales se lleven a cabo de manera segura y respetuosa con el medio ambiente.

Es importante conocer que el cumplimiento de estas regulaciones es requisito previo para obtener cualquier tipo de licencia de construcción u operación por parte de la municipalidad correspondiente. No cumplir con estas normativas puede resultar en multas y sanciones, por lo que es crucial que las empresas se aseguren de cumplir con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en la legislación ambiental y de construcción de Guatemala.



Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Requisitos obligatorios para operar

- ▶ En Guatemala, el proceso para obtener autorización ambiental implica la realización de IEIA para proyectos clasificados en diferentes categorías (A, B1, B2, C y actividades de registro). La categorización de los proyectos se determina según la magnitud y naturaleza de estos, y está definida por el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, así como por el Listado Taxativo.
- ▶ Para proyectos clasificados en las categorías A, B1 y B2, **es obligatorio obtener una licencia ambiental** que debe renovarse periódicamente; generalmente cada 1 a 5 años, según lo estipulado y el criterio de las autoridades competentes.
- ▶ Estos requisitos están establecidos en el marco legal y regulatorio de Guatemala, que busca garantizar la protección del medio ambiente y prevenir impactos negativos derivados de actividades industriales o de desarrollo. El cumplimiento de estos es fundamental para obtener la autorización necesaria para llevar a cabo proyectos que puedan afectar el entorno ambiental.

Fuente: Decreto 68-86 Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.





Consideraciones generales

- Hay que contemplar los tiempos para la aprobación del instrumento ambiental ya que dependerá de la categoría del proyecto (de 3 a 9 meses aproximadamente).
- Los costos aproximados para la contratación del consultor ambiental y del registro ante el MARN para la elaboración de los instrumentos son:

- ☑ Categoría A (Q50,000.00 - Q100,000.00)
- ☑ Categoría B1 (Q30,000.00 - Q75,000.00)
- ☑ Categoría B2 (Q12,000.00 - Q25,000.00)
- ☑ Categoría C (Q6,000.00 - Q12,000.00)
- ☑ Registro (Q4,000.00 - Q8,000.00)

Las licencias se deberán de renovar de 1 a 5 años y los costos son:

- ☑ Categoría A (entre Q4,000.00 hasta Q35,000.00)
- ☑ Categoría B1 (entre Q4,000.00 hasta Q20,000.00)
- ☑ Categoría B2 (entre Q1,500.00 hasta Q7,500.00)
- ☑ Categoría C (entre Q50.00 hasta Q250.00) *
- ☑ Registro (Q50.00) *opcional para estas categorías



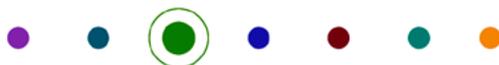


Consideraciones
para la
presentación del
expediente

Para llevar a cabo un proyecto en Guatemala, especialmente si implica áreas protegidas o actividades que afecten el medio ambiente, se deben seguir varios pasos:

- 
- 
1. **Verificar la ubicación del proyecto:** es importante determinar si el proyecto estará en un área protegida. En caso afirmativo, se deben seguir los procedimientos establecidos por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) además de los trámites del Ministerio de Ambiente.
 2. **Gestión de permisos para tala de árboles:** si se requiere la tala de árboles para el proyecto, se deben obtener los permisos correspondientes, ya sea en la municipalidad respectiva o ante el Instituto Nacional de Bosques (INAB), dependiendo de la cantidad de árboles a ser talados y la ubicación del proyecto.
 3. **Registro de la empresa o entidad:** la empresa o entidad responsable del proyecto debe estar debidamente registrada según las leyes guatemaltecas.
 4. **Diseño y planificación del proyecto:** es fundamental tener un diseño y planificación detallados del proyecto antes de iniciar cualquier trámite. Esto incluye aspectos técnicos, ambientales y legales.
 5. **Certificación jurídica de la finca:** se debe asegurar que la propiedad donde se desarrollará el proyecto cuente con la certeza jurídica necesaria, es decir, que esté debidamente registrada y libre de problemas legales.

Estos pasos garantizan que el proyecto cumpla con los requisitos legales y ambientales necesarios para su desarrollo, contribuyendo así a la protección del medio ambiente y al cumplimiento de las regulaciones vigentes en Guatemala.



Para garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales en Guatemala y evitar sanciones, **es fundamental seguir estos pasos:**



Verificación de descarga de aguas residuales: es fundamental asegurarse de contar con un sistema adecuado para el tratamiento y la disposición de aguas residuales, que cumpla con los reglamentos pertinentes. El incumplimiento puede resultar en sanciones económicas y legales.

01

COMPLEMENTO TRIBUTARIO | 73



Gestión de residuos sólidos: se debe establecer un plan para la gestión adecuada de los residuos sólidos, incluyendo su depósito, recolección, transporte y disposición final. Esto debe realizarse de acuerdo con las regulaciones ambientales vigentes para evitar sanciones.

02



Implementación de un sistema de cumplimiento: una vez aprobado el estudio de EIA y obtenidas las licencias correspondientes, es crucial implementar un sistema de cumplimiento para asegurar el seguimiento de los compromisos ambientales asumidos. Esto ayudará a prevenir multas y sanciones por incumplimiento.

03



Consideración de otros aspectos ambientales: dependiendo de la naturaleza y el alcance del proyecto, pueden ser necesarias medidas adicionales como la implementación de un sistema de gestión ambiental, el desarrollo de una estrategia de sostenibilidad, la medición de la huella de carbono y la obtención de certificaciones ambientales. Estos aspectos deben ser contemplados para garantizar un cumplimiento integral de las regulaciones ambientales y evitar posibles sanciones.

04

Ministerio de salud



Requisitos obligatorios para operar

-  Los establecimientos de salud y los relacionados con alimentos, deben obtener licencias de operación correspondientes, así como licencias complementarias según el equipo y los recursos que utilicen. Estos establecimientos se clasifican en diferentes niveles y categorías, sujetos a normativas técnicas ministeriales específicas para cada caso.

-  Para los establecimientos de salud, la clasificación se basa en niveles que indican el tipo y la complejidad de los servicios que pueden ofrecer. **Para los establecimientos de alimentos, se consideran las diferentes etapas del proceso de producción, distribución y comercialización de alimentos.**

-  El cumplimiento de estas normativas es fundamental para garantizar la calidad y la seguridad de los servicios y productos ofrecidos, así como para proteger la salud pública. El incumplimiento de estas regulaciones puede resultar en la imposición de multas y sanciones por parte de las autoridades competentes.

Registro de saneamiento
Fuente: Código de Salud, Decreto 90-97



Consideraciones generales

Los costos y aranceles asociados con la obtención de licencias para establecimientos de salud o alimentos pueden variar según el tipo y la categoría del establecimiento. En general, se observa que, para establecimientos de salud de mayor nivel, los aranceles pueden ascender hasta un máximo de Q5,400.00, mientras que, para establecimientos de menor categoría, los aranceles aproximados pueden ser de Q1,500.00 por licencia otorgada para un período de 5 años.

Estos costos y aranceles reflejan la complejidad y los recursos necesarios para cumplir con las regulaciones y normativas establecidas para cada tipo de establecimiento, así como los costos administrativos asociados con la emisión y el seguimiento de las licencias correspondientes. El Estado o las municipalidades podrán otorgar incentivos no fiscales a usuarios determinados.

Otras consideraciones

Es fundamental conocer las normas técnicas establecidas por el **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social** al planificar la operación de un proyecto que involucre un establecimiento de salud o de alimentos. Cumplir con los requisitos de infraestructura y recursos humanos es crucial para el éxito del negocio antes de implementar el proyecto.

Se debe considerar la temporalidad de los procesos, ya que la obtención de estas licencias puede llevar hasta seis meses y durante este período los establecimientos pueden estar inhabilitados para funcionar. Por lo tanto, es importante planificar con anticipación y tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de todas las regulaciones y normativas aplicables.





El Ministerio de Salud desempeña un papel fundamental en la verificación del cumplimiento de las normativas sanitarias a través de inspecciones regulares. En caso de detectar incumplimientos graves que representen un riesgo para la salud pública, **pueden imponerse sanciones penales que incluyan el cierre del establecimiento**. Esto resalta la importancia de cumplir con todas las regulaciones sanitarias para garantizar la seguridad y el bienestar de los consumidores y pacientes.

01

➤ Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres



Requisitos obligatorios para operar

- ✔ Las normativas NRD-1 y NRD-3 son esenciales para garantizar que las edificaciones se realicen de acuerdo con las regulaciones de construcción aplicables. La normativa NRD-2 es de carácter voluntario, excepto cuando sea solicitada por alguna entidad estatal, y su objetivo es garantizar la seguridad del inmueble y del personal, y el desarrollo de planes de emergencia.
- ✔ Es importante tener en cuenta los territorios de alto riesgo, donde se evalúa si son adecuados para el desarrollo de operaciones o construcciones. Estas medidas contribuyen a prevenir riesgos y a garantizar la seguridad de las personas y los bienes.

Fuente: Decreto Legislativo 109-96



Otras consideraciones

Es importante destacar que la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED- no cobra por la recepción y análisis de los expedientes relacionados con la seguridad y prevención de desastres.

Para garantizar que estos expedientes cumplan con los requisitos y normativas establecidas, es fundamental que sean elaborados por profesionales competentes en el tema. Esto contribuye a garantizar la eficacia y la seguridad de las medidas implementadas para la reducción de riesgos y la protección ante desastres.

Requisitos
**obligatorios para
operar**

- ☑ Verificar si la empresa o proyecto se encuentra en una zona de riesgo identificada.
- ☑ Tener el registro correspondiente de la empresa o entidad.
- ☑ Asegurarse de que el diseño y la planificación del proyecto estén claramente definidos.
- ☑ Seguir las normativas establecidas, las cuales ofrecen beneficios como la seguridad del inmueble y del personal en caso de eventos naturales o causados por el hombre.
- ☑ Prevenir demandas por parte de colaboradores **debido a la falta de infraestructura adecuada en caso de emergencia**

Fuente: Decreto Legislativo 109-96



SIEXPERTOS Comentarios



Considerar la posibilidad de invertir en infraestructura o mejoras para **cumplir con la normativa establecida por CONRED.**

01



Contemplar los tiempos necesarios para la aprobación de los informes, que pueden variar de 4 a 10 meses, dependiendo de la actividad del proyecto que se desarrollará o de la regularización de un proyecto que ya existe.

02



Tomar en cuenta la normativa de CONRED para garantizar la seguridad humana y de infraestructura, dada la posición geográfica, geológica y tectónica de Guatemala, que lo clasifica como uno de los países con alto potencial de amenazas naturales a nivel mundial. La situación social, económica, ambiental y de desarrollo del país genera condiciones de vulnerabilidad, exponiendo a una gran parte de la población, infraestructura y servicios a diversos riesgos que pueden desencadenar desastres.

03

Aguas residuales



Requisitos
**obligatorios para
operar**

- 
 ✔ **La persona individual o jurídica, pública o privada, responsable de generar o administrar aguas residuales**, ya sea de tipo especial, ordinario o mezcla de ambas, debe preparar un Estudio Técnico de Aguas Residuales -ETAR-, independientemente de si estas se vierten o no a un cuerpo receptor o al alcantarillado público.
- ✔ **En el caso de verter las aguas residuales en un cuerpo receptor o al alcantarillado público**, es obligatorio realizar la caracterización del afluente y efluente de acuerdo con los parámetros establecidos, incluyendo la medición de sólidos sedimentables según el artículo 16 y el artículo 6.
- ✔ **Si se genera o se reutilizan aguas residuales para reúso, es necesario realizar la caracterización de las aguas generadas y deseables para su aprovechamiento**, conforme a los parámetros establecidos en los artículos 34, 35 y 36.
- ✔ **La persona o entidad responsable de generar lodos como subproducto** del tratamiento de aguas residuales debe realizar su caracterización según los parámetros establecidos en el artículo 42.
- ✔ **Para el seguimiento y evaluación de aguas residuales** y de aguas destinadas para reúso, se deben tomar al menos dos muestras al año y hacer los análisis correspondientes de acuerdo con los parámetros del estudio técnico de aguas residuales.
- ✔ Todos los lodos producidos como resultado del tratamiento de aguas residuales que representen un riesgo para el ambiente, la salud y la seguridad humana, **deben cumplir con los límites máximos permisibles establecidos en el Acuerdo Gubernativo número 236-2006 para su disposición final.**





Consideraciones

- 
- ✓ La persona individual o jurídica responsable del ETAR debe mantenerlo resguardado y disponible para las autoridades del MARN cuando sea requerido, especialmente para seguimiento y evaluación, y debe cargarlo en la plataforma del Sistema General de Entes Generadores de Aguas Residuales (SIGEGAR) del MARN.
 - ✓ **Se requiere actualizar el ETAR cada cinco años para asegurar su vigencia y relevancia.**
 - ✓ El MARN a través del Acuerdo Gubernativo número 236-2006, establece los límites máximos permisibles para los parámetros que determinan la calidad hídrica, dependiendo de dónde se descarguen las aguas residuales:
 - ✓ El artículo 21 del AG 236-2006 se refiere a los cuerpos receptores.
 - ✓ El artículo 30 del AG 236-2006 se refiere al alcantarillado público.



SIEXPERTOS Comentarios



Es esencial realizar un monitoreo regular de las aguas residuales al menos dos veces al año para garantizar que cumplan con las condiciones óptimas, según la Normativa Nacional y los compromisos ambientales de la empresa.

01



Se puede considerar priorizar el reúso de las aguas residuales tratadas para fines como el riego de áreas verdes o cultivos que requieran un proceso industrial previo, **lo que puede generar beneficios económicos** y reducir el consumo de otras fuentes de agua.

02



En el caso de empresas que generen únicamente aguas residuales ordinarias, se recomienda solicitar la exención de parámetros de metales pesados **según el artículo 12 del Acuerdo Gubernativo 236-2006.**

03



Si la planta de tratamiento de aguas residuales de la empresa genera lodos y estos son dispuestos por una empresa especializada, **no es necesario llevar a cabo la caracterización de los lodos.** Basta con solicitar un certificado de correcta disposición y manejo por parte de la empresa contratada.

04

➤ Desechos y residuos

» Requisitos obligatorios para operar

- Es imperativo que todas las empresas cumplan con lo establecido en el Decreto Ley 68-86, la Ley de Protección y Mejoramiento del Ambiente, así como todas las leyes derivadas de esta normativa. Este marco legal establece la obligación de mitigar todos los impactos ambientales que puedan afectar los distintos factores ambientales, como el agua, el suelo, el aire, entre otros.
- **En cuanto a los desechos, las empresas tienen la responsabilidad de gestionarlos de manera adecuada interna y externamente**, garantizando un manejo apropiado, su aprovechamiento cuando sea viable y su disposición adecuada. Todo esto debe llevarse a cabo en cumplimiento con el marco legal y mediante la implementación de un plan de manejo de desechos y residuos sólidos.

Fuente Decreto 68-86, Acuerdo gubernativo 164-2021

» Consideraciones

- Las empresas deben identificar los residuos y desechos generados en cada etapa de su proceso, ya sea de forma directa o indirecta.
- Deben elaborar un plan documentado que establezca el manejo, tratamiento y destino de cada tipo de residuo y desecho generado.
- Es crucial que las empresas cuenten con trazabilidad y evidencia que respalde que todos los residuos y desechos han sido manejados y dispuestos adecuadamente.
- Una parte integral de un plan de manejo de residuos y desechos bien implementado es la reducción gradual de la cantidad de residuos y desechos generados, así como de aquellos que no reciben un manejo adecuado.
- El manejo externo de residuos y desechos debe estar en manos de una empresa que cumpla plenamente con la legislación ambiental y que pueda demostrar que tiene todos los requisitos legales para esta gestión.
- El incumplimiento en la gestión adecuada de los residuos y desechos sólidos puede resultar en multas de hasta 40 sueldos mínimos, así como en sanciones penales que podrían incluir el cierre de la empresa.

Fuente Decreto 68-86, Acuerdo gubernativo 164-2021

SIEXPERTOS Comentarios



La gestión adecuada de los desechos sólidos **debe ser considerada desde la etapa de diseño del proceso de la empresa**, así como en los planes de gestión ambiental establecidos en el instrumento ambiental.

01



Es importante que una empresa pueda demostrar coherencia entre sus procesos y las cantidades de desechos y residuos que genera, **asegurándose de que estos hayan sido manejados de manera adecuada y en conformidad con la ley**, buscando minimizar los impactos ambientales.

02

05 

Área
Financiera

SIEXPERTOS

Área Financiera

Sector Financiero

Las autoridades financieras principales en la estructura de la Banca Central incluyen:



- **Banco de Guatemala:** es la institución central, responsable de la emisión de la moneda nacional, la regulación monetaria y cambiaria, y la supervisión del sistema financiero.
- **Superintendencia de bancos:** es la encargada de regular y supervisar las actividades de las entidades bancarias y financieras para garantizar su estabilidad y solvencia.
- **Superintendencia de valores:** responsable de regular y supervisar el mercado de valores y mercancías para proteger a los inversionistas y promover la transparencia y eficiencia en el mercado.
- **Superintendencia de telecomunicaciones:** en algunos casos, puede tener funciones relacionadas con la regulación de Servicios financieros electrónicos y de tecnología financiera (Fintech).

Estas autoridades trabajan en conjunto para asegurar el adecuado funcionamiento y supervisión del sistema financiero, **y para promover la estabilidad y transparencia en los mercados financieros del país.**



Junta Monetaria (JM)

La responsabilidad de determinar la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, así como de dirigir las operaciones del Banco de Guatemala, recae en la Junta Monetaria. Esta junta es el órgano de más alto nivel en el sistema monetario y financiero del país, y está compuesta por autoridades gubernamentales y representantes del sector privado.

Su función principal es establecer las políticas y directrices que guían las acciones del Banco de Guatemala en relación con la economía nacional.





Banco de Guatemala

El Banco de Guatemala es el agente financiero del Estado **encargado de promover la creación y el mantenimiento de condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que favorezcan el desarrollo ordenado de la economía nacional.** Sus funciones incluyen la emisión de la moneda nacional, la regulación del sistema financiero y cambiario, así como la implementación de políticas monetarias que mantienen la estabilidad económica y el control de la inflación. Además, actúa como custodio de las reservas internacionales del país y participa en la supervisión y regulación del sistema financiero para garantizar su solidez y eficiencia.



Superintendencia de Bancos (SIB)

La entidad encargada de la vigilancia, supervisión e inspección de instituciones o entidades del sector financiero del país es la Superintendencia de Bancos (SIB). Su función principal **es garantizar la solidez económica y la liquidez de las obligaciones de las entidades financieras bajo su jurisdicción, así como proteger los intereses de los depositantes y promover la estabilidad del sistema financiero en general.** La SIB también se encarga de emitir regulaciones, normativas y políticas que rigen el funcionamiento de las instituciones financieras y de asegurar el cumplimiento de las leyes y disposiciones aplicables.



Intendencia de
Verificación Especial
(IVE)

La Intendencia de Verificación Especial (IVE) es la entidad encargada de **supervisar la información relacionada con transacciones financieras, comerciales o de negocios para prevenir el lavado de dinero u otros activos en Guatemala.**

En el país, solo las instituciones bancarias y las cooperativas están autorizadas para recibir depósitos del público. En el caso de las instituciones bancarias, los depósitos del público están asegurados por el Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) hasta por un monto de Q20,000.00 o su equivalente en moneda extranjera. En cuanto a las cooperativas, deben establecer un fondo de reserva irrepartible entre los asociados.



Actualmente no existen restricciones para la inversión extranjera en bancos guatemaltecos, pero **las inversiones deben ser aprobadas por la Junta Monetaria, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos.** La ley también permite el establecimiento de sucursales y oficinas de representación de bancos extranjeros, aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios de seguros o reaseguros, afianzadoras, agentes en la Bolsa de Valores y Mercancías, y otras entidades financieras.

También se puede invertir en Guatemala a través de entidades no reguladas que **otorgan financiamientos para el desarrollo sostenible del país, sin la intervención de entidades financieras locales y entes reguladores, utilizando vehículos como fondos de inversión extranjeros** (*cross border marketing*), consorcio de cooperativas de inversión, entre otras formas de financiar operaciones en Guatemala.

▣ Infraestructura

Los proyectos de infraestructura pública en Guatemala pueden financiarse a través de diferentes mecanismos, como las Alianzas Público Privadas (APP), la concesión, la privatización y la obra pública. Sin importar el método elegido, es fundamental seguir los principios establecidos en la legislación guatemalteca, lo que implica realizar los procesos con eficiencia, economía, eficacia, transparencia y honradez, especialmente a través de licitaciones públicas.

Aunque existen procedimientos excepcionales a las licitaciones públicas, como la adjudicación directa o las invitaciones restringidas, estos **deben cumplir con las condiciones mencionadas anteriormente.**

Las principales leyes que regulan la contratación pública para la concesión se encuentran en la Ley de Contrataciones del Estado. **Para la inversión pública, se remiten a la Ley del Presupuesto General.** Las Alianzas Público-Privadas se rigen por la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, entre otras normativas pertinentes.



Vehículos de Inversión

En Guatemala, **hay una variedad de mecanismos** y formas para implementar inversiones, que incluyen:

» **Joint-venture, consorcios y asociaciones en participación:**

Colaboraciones entre dos o más entidades para realizar un proyecto conjunto.

» **Aportaciones dinerarias o no dinerarias:**

Contribuciones de capital en efectivo o en especie hacia un proyecto.

» **Fideicomiso de inversión:**

Uso de un fideicomiso para administrar y hacer crecer los activos de una inversión.

» **Fideicomiso de administración:**

Uso de un fideicomiso para administrar activos o recursos según los términos establecidos.

» **Inyección de Cash Flow:**

Infusión de fondos disponibles en efectivo en una empresa o proyecto.

» **Acciones y aportaciones de capital:**

Participación en una empresa mediante la compra de acciones o la aportación de capital.

» **Derechos de crédito o prestaciones de valor económico:**

Derechos sobre créditos o cualquier otra prestación con valor económico.

» **Derechos de propiedad intelectual e industrial:**

Derechos sobre activos de propiedad intelectual o industrial.

» **Concesiones o derechos similares:**

Otorgados por ley o contrato para llevar a cabo actividades económicas o comerciales.



Inversión Extranjera

En Guatemala, **el inversionista extranjero recibe el mismo tratamiento que los inversionistas nacionales**, en el desarrollo de actividades económicas, garantizando igualdad de condiciones. Este principio se aplica a todas las inversiones extranjeras, sin importar su país de origen.

Existen excepciones establecidas en la Constitución Política y en leyes que regulan algunas actividades económicas específicas.

Además, el tratamiento de ciertas inversiones extranjeras puede estar condicionado por obligaciones derivadas de tratados o convenios internacionales, como uniones aduaneras, áreas de libre comercio o mercados comunes.

Por ejemplo, **los extranjeros pueden requerir autorización del Ejecutivo para adquirir propiedad de inmuebles cerca de cuerpos de agua o fronteras estatales**. Otras prácticas recomendadas para la gestión adecuada de la inversión y el negocio .

Factoraje

Descripción General del País

En Guatemala, el factoraje se rige por la Ley de Factoraje, según el **Decreto Número 1-2018**. Además, el descuento de créditos se menciona en el Código de Comercio (**Decreto 2-70**). La Ley de Garantías Mobiliarias (**Decreto 51-2007**) contempla la cesión de derechos de crédito. Estas normativas **establecen el marco legal** para las transacciones financieras y la cesión de créditos en el país.

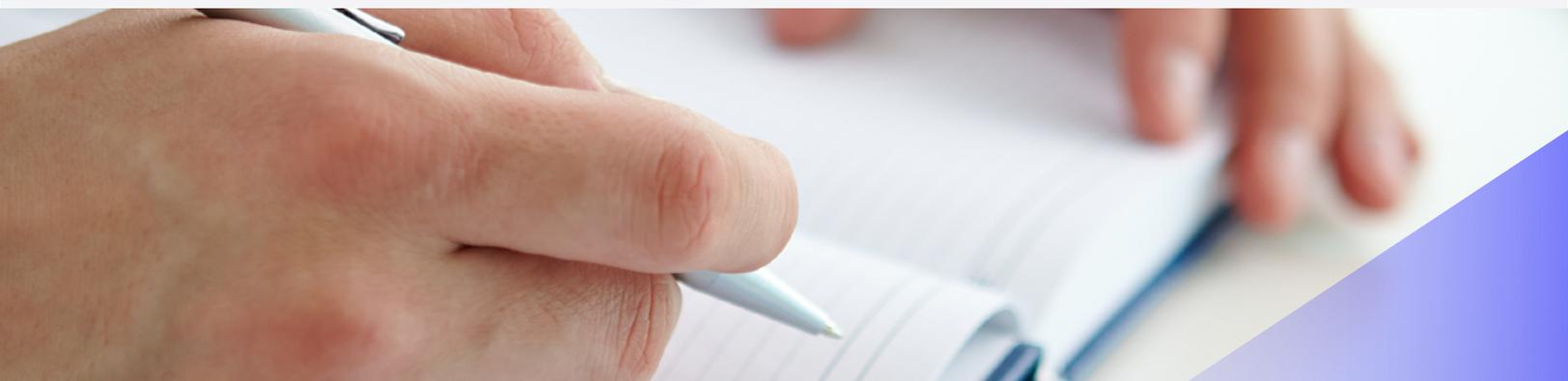
Necesario para operar: Requisitos Obligatorios

1. Estados financieros fiables
2. Flujo de caja
3. Récord en los buros de crédito
4. Negocio y capacidad de repago del proveedor / comprador
5. Margen del negocio ideal no menor al 25%
6. Completar formularios requeridos
7. Información, legal y administrativa

Regímenes de Impuestos

Importante para Mitigar Riesgos

En Guatemala, en algunos casos, no se emite factura sino un recibo como comprobante de transacción. **Según el Artículo 7 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, están exentos de impuestos los servicios prestados por las instituciones fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos y las bolsas de valores autorizadas para operar en el país.** Sin embargo, en el ámbito de la actividad aseguradora y afianzadora, solo están exentas las operaciones de reaseguros y reafianzamientos.



Tributación de Exportadores

Identificación de Oportunidades

Según el artículo 22 de la Ley de Actualización Tributaria, los clientes pueden deducir los gastos cobrados por las entidades vigiladas e inspeccionadas por la Superintendencia de Bancos (SIB) utilizando los recibos que estas les proporcionen.

Esto significa que los recibos pueden servir como comprobantes para respaldar los gastos por intereses y comisiones, permitiendo que sean considerados como deducciones de impuestos.

SIEXPERTOS

Comentarios

El factoraje es una herramienta valiosa para empresas en crecimiento, ya que **les proporciona financiamiento basado en sus cuentas por cobrar**. Algunos puntos importantes sobre el factoraje son:



1. Se puede utilizar tanto para financiar nuevas ventas como para **expandir líneas de productos existentes**.
2. **Hay diferentes modalidades de factoraje**, incluyendo el que es para clientes y proveedores, a nivel local e internacional.
3. La Ley de Factoraje amplía el concepto de derechos de crédito, **abarcando facturas por servicios y otros tipos de contratos, y exime a la última de IVA**.
4. **El factoraje permite que las ventas de la empresa continúen sin interrupciones**, ya que el factor se encarga de cobrar las cuentas por cobrar.
5. **Las cuentas por cobrar de la empresa sirven como garantía para el financiamiento**. Esto significa que no se requieren otros activos como garantía.
6. Al liberar capital atrapado en cuentas por cobrar pendientes, **el factoraje puede ayudar a mejorar la liquidez y el flujo de efectivo de la empresa**.

01



➤ Tarjeta de Crédito Empresarial

Una tarjeta de crédito empresarial es **una herramienta financiera esencial para muchas empresas**. Algunos puntos clave sobre las tarjetas de crédito empresariales incluyen:

Facilitan los pagos y compras, tanto en línea como en persona, lo cual permite a las empresas gestionar sus gastos de manera eficiente.

Proporcionan **flexibilidad financiera** al permitir que las empresas realicen compras incluso cuando no tienen fondos suficientes disponibles en ese momento.

Las tarjetas de crédito empresariales suelen venir con **líneas de crédito**, lo cual significa que las empresas pueden utilizarlas para financiar gastos a corto plazo o cubrir emergencias financieras.

Además de la conveniencia, las tarjetas de crédito empresariales, a menudo **ofrecen beneficios adicionales**, como programas de recompensas que permiten acumular puntos por cada compra efectuada, así como descuentos en determinadas compras o servicios.

Es importante que las empresas **utilicen las tarjetas de crédito de manera responsable**, pagando el saldo completo cada mes para evitar cargos por intereses y mantener un buen historial crediticio.

Regulación en Guatemala:
Superintendencia de Bancos de Guatemala

El número de la ley que regula el Reglamento de Tarjetas de Crédito en Guatemala es el Decreto 16-2010 del Congreso de la República de Guatemala, el cual fue publicado en el Diario Oficial el 18 de febrero de 2010. **Este Decreto establece las normas y regulaciones** para la emisión y uso de tarjetas de crédito en este país, incluyendo los requisitos y procedimientos que los bancos deben cumplir para emitir y utilizar tarjetas de crédito de **manera efectiva y responsable**.

Fuente: Congreso de Guatemala, Decreto 16-2010.

Requisitos para Aplicar
el Producto

1. Ser una empresa legalmente constituida. La empresa debe estar registrada y constituida de acuerdo con las leyes aplicables en el país donde opera.

2. Demostrar capacidad de pago. El banco emisor requerirá pruebas de que la empresa tiene ingresos suficientes para pagar las deudas que adquiera con la tarjeta.

3. Tener un historial crediticio favorable. Se evaluará el historial crediticio de la empresa, así como el de sus propietarios o administradores.

4. Presentar documentación adicional. Esto puede incluir el Registro Tributario Unificado, información sobre accionistas y estructura de propiedad, entre otros documentos solicitados por el banco.



Beneficios de tener TC Empresarial

- » **Facilita la gestión de gastos y contabilidad:** permite separar los gastos personales de los empresariales, lo que simplifica la contabilidad y el seguimiento de los gastos.
- » **Flexibilidad financiera:** proporciona acceso a una línea de crédito para financiar gastos a corto plazo y cubrir emergencias sin recurrir a otras fuentes de financiamiento.
- » **Acumulación de puntos de recompensa:** algunas tarjetas ofrecen programas de recompensas donde cada uso acumula puntos que pueden canjearse por beneficios adicionales.
- » **Descuentos y beneficios exclusivos:** pueden ofrecer descuentos y beneficios en establecimientos asociados, lo cual ayuda a ahorrar dinero en compras y otros gastos.
- » **Mayor seguridad:** reduce el riesgo de robo y fraude al utilizarla en lugar de efectivo.



SIEXPERTOS Comentarios



Verificar los requisitos: antes de solicitar una tarjeta de crédito empresarial en Guatemala, es fundamental revisar los requisitos necesarios. Algunos bancos pueden requerir documentos específicos o un historial crediticio establecido en el país.

01



Asegurarse de tener una empresa establecida en Guatemala: para poder solicitar una tarjeta de crédito empresarial, es necesario que la empresa esté legalmente establecida en el país.

02



Considerar establecer una relación con un banco local: establecer una relación bancaria con un banco local en Guatemala puede facilitar la obtención de una tarjeta de crédito empresarial y también puede ser útil para otros servicios financieros en el futuro.

03



Revisar los costos asociados: antes de solicitar una tarjeta de crédito empresarial, es importante revisar los costos asociados, como las tasas de interés, las tarifas anuales y cualquier otra tarifa que pueda ser aplicable.

04



Obtener una carta de referencia, si es posible: obtener una carta de referencia de un banco o institución financiera en el país de origen del inversionista, puede ser beneficioso. Esto ayudará a demostrar su capacidad financiera y aumentar las posibilidades de obtener una tarjeta de crédito empresarial en Guatemala.

05



Créditos fiduciarios / Hipotecarios



Un crédito fiduciario es un préstamo en el cual la empresa utiliza un fideicomiso como garantía, y una entidad fiduciaria administra los bienes entregados como respaldo del préstamo. Si la empresa no puede cumplir con el pago del préstamo, la entidad fiduciaria puede vender los bienes para recuperar el dinero prestado. Por otro lado, un crédito hipotecario para empresas es un préstamo respaldado por una propiedad inmobiliaria. Si la empresa no puede pagar el préstamo, el banco puede ejecutar la hipoteca y vender la propiedad para recuperar el dinero prestado. Ambos tipos de crédito son opciones de financiamiento para empresas que requieren una cantidad significativa de capital y poseen activos que pueden utilizar como garantía.

Regulación en Guatemala:
**Superintendencia de
Bancos de Guatemala**

La Superintendencia de Bancos de Guatemala (SIB) desempeña un papel fundamental en la regulación del sector financiero del país, lo cual incluye la supervisión de los créditos empresariales. Entre las normativas emitidas por la SIB que rigen los créditos empresariales en Guatemala, se destacan las siguientes:

- **Circular SIB No. 2-2019:** establece los requisitos para la evaluación y clasificación de la cartera crediticia de las entidades supervisadas por la SIB, abarcando también los créditos empresariales.
- **Circular SIB No. 12-2019:** proporciona directrices para evaluar la capacidad de pago de los deudores y medir el riesgo crediticio, lo que impacta directamente en la concesión de créditos empresariales.
- **Circular SIB No. 8-2019:** regula los requisitos para la constitución de provisiones destinadas a cubrir riesgos crediticios y de insolvencia, aspectos clave para la gestión de créditos empresariales.
- **Ley de Bancos y Grupos Financieros:** regula la actividad bancaria y financiera en Guatemala, incluyendo la concesión de créditos empresariales por parte de las entidades financieras.
- **Ley de Sociedades Mercantiles:** establece las normas para la constitución y operación de las sociedades mercantiles en el país, lo cual incluye a las empresas que buscan obtener créditos empresariales para financiar sus operaciones.

Fuente: Superintendencia de bancos, Oficios Circulares SIB.





Requisitos para Aplicar a Producto

Los requisitos para aplicar a un crédito hipotecario o fiduciario en Guatemala **pueden variar según la entidad financiera que lo ofrezca**. Aquí presentamos algunos de los requisitos más comunes:

- **Solicitud de crédito:** el solicitante debe completar una solicitud de crédito con su información personal y de la empresa.
- **Garantías:** para un crédito hipotecario, se requiere una propiedad como garantía del préstamo, mientras que, para un crédito fiduciario, se puede usar una garantía personal o hipotecaria, dependiendo del monto del préstamo.
- **Estados financieros:** las entidades financieras suelen solicitar estados financieros actualizados de la empresa solicitante para evaluar su situación financiera.
- **Flujo de caja proyectado:** es probable que se solicite un flujo de caja proyectado de la empresa para evaluar su capacidad de pago del préstamo.
- **Documentos legales:** se pueden requerir documentos legales de la empresa. Entre ellos, escrituras de propiedad, actas de asamblea, y registros mercantiles.
- **Referencias crediticias:** las entidades financieras pueden solicitar referencias crediticias del solicitante para evaluar su historial de crédito y manejo financiero.



Estos requisitos pueden variar según la entidad financiera y el tipo de crédito solicitado. Se recomienda **consultar directamente con la entidad financiera** para conocer los requisitos específicos para el crédito que se desea solicitar.

➤ Beneficios de Tener Crédito

Identificación de oportunidades

Obtener un crédito fiduciario o hipotecario para una empresa puede ofrecer una serie de beneficios significativos:

- **Financiamiento a largo plazo.** Estos créditos suelen tener plazos de pago que abarcan varios años, lo que proporciona a la empresa un financiamiento estable y a largo plazo para proyectos importantes.
- **Tasas de interés competitivas.** Las tasas de interés de los créditos hipotecarios o fiduciarios suelen ser más favorables en comparación con otros tipos de créditos, gracias a la garantía ofrecida. Esto permite a la empresa acceder a un financiamiento más económico y rentable.
- **Mejora de la liquidez.** Obtener un crédito puede aumentar la liquidez de la empresa. Esto resulta útil para cubrir gastos operativos o realizar inversiones estratégicas.
- **Consolidación de deudas.** En situaciones donde la empresa tiene varias deudas pendientes con distintos acreedores, un crédito fiduciario o hipotecario puede usarse para consolidar todas esas deudas en un solo préstamo, simplificando la gestión financiera y reduciendo costos.
- **Incremento del patrimonio.** Utilizar el crédito para adquirir una propiedad puede aumentar el patrimonio de la empresa y fortalecer su posición financiera, lo cual puede facilitar la obtención de financiamiento futuro.
- **Beneficios fiscales.** En algunos casos, los intereses pagados por un crédito hipotecario o fiduciario pueden ser deducibles de impuestos, lo cual genera potenciales ahorros fiscales para la empresa.

Es importante saber que los beneficios pueden variar según las condiciones específicas del crédito y las necesidades particulares de la empresa. Se recomienda a la empresa **analizar detenidamente los términos y condiciones** de cualquier crédito antes de solicitarlo, y buscar asesoramiento profesional si es necesario.

SIEXPERTOS

Comentarios

Si alguien del extranjero tiene interés en obtener un crédito fiduciario o hipotecario empresarial en Guatemala, aquí hay algunas **recomendaciones importantes** que se deben de considerar:



Documentos necesarios: es fundamental que la empresa extranjera tenga una representación legal en Guatemala o designe un representante legal que actúe en su nombre para solicitar el crédito. Además, deberá proporcionar documentos financieros y contables que respalden su capacidad de pago.

01



Establecer relaciones bancarias: las empresas extranjeras deben explorar la posibilidad de establecer relaciones bancarias en Guatemala antes de solicitar el crédito. Esto ayuda a demostrar su capacidad de pago y a mejorar las probabilidades de obtener el crédito.

02



Anticiparse a los plazos: la solicitud de un crédito fiduciario o hipotecario empresarial puede llevar tiempo, por lo que es crucial que la empresa extranjera planifique con anticipación y presente la solicitud con suficiente antelación antes de que se necesite el financiamiento.

03

En resumen, para una empresa extranjera, es fundamental **respaldar su capacidad de pago** con documentación financiera adecuada, contar con una representación legal en Guatemala, establecer relaciones bancarias locales y planificar con anticipación.



Leasing

El Leasing es un **acuerdo de arrendamiento mediante el cual una empresa alquila un activo a otra entidad por un período determinado, a cambio de pagos periódicos acordados**. Este activo puede ser variado, desde equipos de oficina y maquinaria, hasta vehículos e inmuebles. Al finalizar el contrato, la empresa arrendataria puede optar por comprar el activo por un valor residual preestablecido, devolverlo al arrendador o renovar el contrato.

Este modelo de financiamiento puede ser especialmente **útil para empresas que necesitan acceder a activos costosos sin realizar un desembolso inicial significativo**. Además, ofrece una serie de ventajas fiscales que resultan atractivas para las empresas.

El Leasing **proporciona a las empresas, flexibilidad financiera y la capacidad de adquirir activos necesarios** para su operación, sin incurrir en grandes inversiones iniciales, convirtiéndose en una opción atractiva para muchas organizaciones.

Regulación en Guatemala:
**Superintendencia de
Bancos de Guatemala**

En Guatemala, **el contrato de leasing** está regido por disposiciones del Código de Comercio y la Ley de Arrendamiento Financiero, específicamente establecidas en el Decreto No. 55-2003 y el Decreto No. 2-2021 del Congreso de la República.

La Ley de Arrendamiento Financiero detalla los requisitos y procedimientos que las empresas deben seguir al ofrecer este tipo de servicios, así como los derechos y responsabilidades de todas las partes involucradas en el contrato de Leasing. Además, la Superintendencia de Bancos de Guatemala es la entidad encargada de supervisar y regular las empresas dedicadas al arrendamiento financiero en el país.

Es preciso saber que el Leasing **puede estar sujeto a otras regulaciones y leyes específicas** relacionadas con los bienes arrendados, como normativas de tránsito para vehículos o leyes ambientales para equipos industriales. Se recomienda que las empresas busquen asesoramiento profesional antes de firmar un contrato de Leasing, con el fin de asegurarse de cumplir con todas las regulaciones pertinentes.

Fuente: Congreso de Guatemala, Decreto 2-2021





Requisitos para Aplicar a Producto

Los requisitos para aplicar a **un contrato de Leasing como empresa en Guatemala pueden variar según el proveedor de esos servicios, y el tipo de bien que se desee arrendar**. Algunos de los requisitos comunes que se suelen solicitar incluyen:

- **Estar legalmente constituido y registrado como empresa en Guatemala.** Es fundamental que la empresa esté debidamente establecida y registrada en el país.
- **Tener una trayectoria empresarial sólida y demostrable.** Los proveedores de Leasing suelen requerir que las empresas demuestren una historia empresarial sólida y estable.
- **Presentar estados financieros auditados y actualizados.** Se suele solicitar la presentación de estados financieros auditados y actualizados para evaluar la capacidad financiera de la empresa.
- **Proporcionar garantías adicionales.** Dependiendo del proveedor y del tipo de bien que se arrendará, puede requerirse la presentación de garantías adicionales, como una garantía hipotecaria, aval bancario o un depósito en garantía.
- **Proporcionar información detallada sobre el bien a arrendar.** Se solicitará información detallada sobre el bien que se desea arrendar, incluyendo una descripción de este, su valor y su estado actual.
- **Cumplir con los requisitos de crédito establecidos por el proveedor de servicios de Leasing.** La empresa deberá cumplir con los requisitos de crédito establecidos por el proveedor, los cuales pueden incluir evaluaciones de crédito y análisis de riesgo.



Estos requisitos pueden variar según el proveedor de Leasing y el tipo de bien que se arrendará. Se recomienda que la empresa interesada consulte directamente con el proveedor de servicios de Leasing para conocer los requisitos específicos aplicables a su situación.



Identificación de oportunidades

Obtener un contrato de Leasing como empresa puede tener varios beneficios, entre ellos:

- **Preservación de la liquidez:** optar por el Leasing en lugar de una compra en efectivo permite a la empresa mantener su flujo de efectivo y disponer de más recursos financieros para otros fines empresariales.
- **Protección contra la inflación:** los contratos de Leasing suelen incluir cláusulas de ajuste por inflación, lo cual significa que los pagos mensuales se adaptarán automáticamente para reflejar los cambios en los precios, protegiendo así a la empresa de posibles aumentos inflacionarios.
- **Ventaja fiscal:** los pagos de Leasing pueden ser deducibles de impuestos en Guatemala; esto permite a la empresa reducir su carga tributaria y mejorar su posición financiera.
- **Actualización de equipos:** los contratos de Leasing tienen una duración limitada, lo cual permite a las empresas actualizar sus equipos o vehículos con mayor frecuencia, manteniéndose así al día con la última tecnología y mejorando su competitividad en el mercado.
- **Flexibilidad:** el Leasing ofrece a las empresas la flexibilidad de elegir la duración del contrato y las opciones de pago que mejor se adapten a sus necesidades financieras, permitiéndoles administrar mejor su presupuesto y planificar a largo plazo.



En resumen, el Leasing **puede ser una opción atractiva para las empresas que desean adquirir bienes de capital sin afectar significativamente su flujo de efectivo** y sin asumir deudas a largo plazo.

SIEXPERTOS

Comentarios

Si un extranjero desea obtener un Leasing empresarial en Guatemala, se recomienda seguir los siguientes pasos:



Verificar los requisitos de elegibilidad: antes de proceder con la solicitud, es importante verificar los requisitos de elegibilidad de las instituciones financieras seleccionadas y asegurarse de cumplir con estos. Esto puede incluir criterios como historial crediticio, estructura empresarial, entre otros.

01



Preparar la documentación requerida: es fundamental preparar todos los documentos necesarios, como el registro de la empresa, estados financieros, garantías y cualquier otro documento solicitado por la institución financiera. Esto respaldará la solicitud de Leasing y facilitará el proceso de evaluación por parte del prestamista.

02



Enviar la solicitud: una vez que se hayan reunido todos los documentos requeridos, se debe enviar la solicitud de Leasing junto con la documentación pertinente a la institución financiera seleccionada. Hay que estar atento a cualquier solicitud adicional de información por parte del prestamista, y responder de manera oportuna.

03



Revisar el contrato: antes de firmar cualquier contrato, se recomienda tener un abogado local de confianza que revise detenidamente los términos y condiciones del contrato. El abogado puede proporcionar asesoramiento legal y asegurarse de que los intereses del solicitante estén protegidos.

04

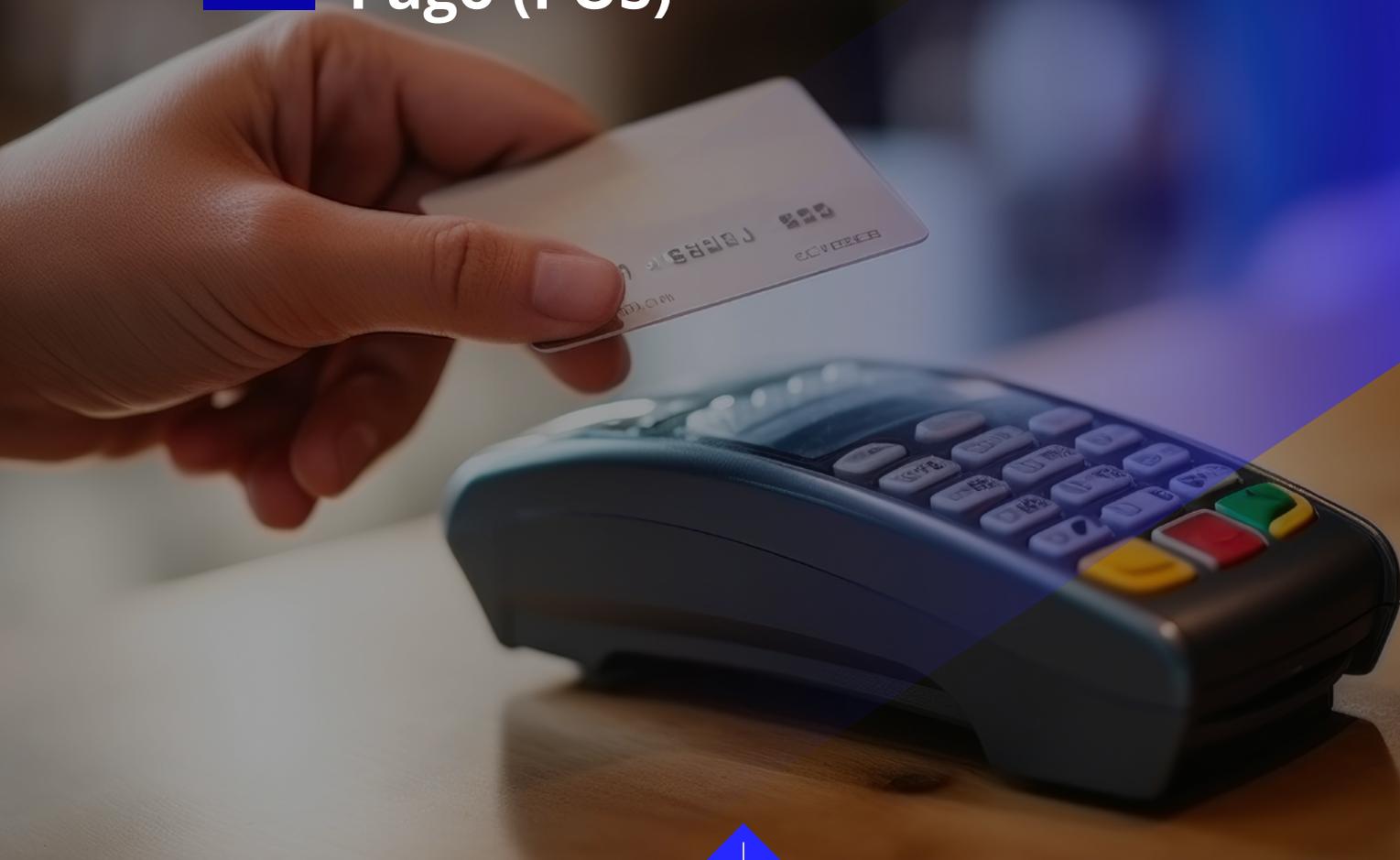


Mantener una buena comunicación: es importante mantener una comunicación abierta y continua con la institución financiera durante todo el proceso. Esto incluye cumplir con cualquier requisito adicional, responder a consultas y mantenerse al día con los pagos del Leasing una vez que se haya aprobado.

05



Medios de Pago (POS)



Un POS (Point of Sale) es un dispositivo electrónico fundamental para comerciantes, ya que les **permite procesar pagos con tarjeta de crédito y débito en el punto de venta.**

Este sistema puede adoptar diversas formas, como terminales físicos, aplicaciones móviles o plataformas en línea; todas conectadas a una red de pagos electrónicos y al procesador de pagos del banco del comerciante. Su función es verificar la transacción y autorizar el pago, garantizando así comodidad y seguridad para el comerciante y el cliente.

Esta tecnología se ha vuelto ampliamente popular en la industria minorista y de servicios, porque facilita enormemente las transacciones diarias.



Requisitos para Aplicar a Producto

La Superintendencia de Bancos de Guatemala (SIB) ha emitido diversas normativas y resoluciones que regulan el uso de los POS en el país, asegurando la seguridad y eficiencia de las transacciones. Aquí destacamos algunas de las más relevantes:

- **Circular SIB-18-2014.**
Esta circular establece los requisitos mínimos tanto para las instituciones financieras que emiten tarjetas de crédito y débito, como para los POS, garantizando así la seguridad de las transacciones.
- **Resolución JM-163-2019.**
Esta resolución establece los requisitos para la gestión de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo por parte de los proveedores de servicios de pago, incluyendo a los proveedores de POS.
- **Resolución JM-136-2018.**
Esta resolución detalla las normas para la emisión y uso de tarjetas de crédito y débito, así como para la operación de los POS.
- **Resolución JM-19-2016.**
Aquí se establecen las reglas para la creación y uso de tarjetas de crédito y débito con tecnología Contactless, así como los requisitos técnicos que deben cumplir los POS para soportar esta tecnología.
- **Resolución JM-180-2019.**
Esta resolución especifica los requisitos para la emisión de tarjetas de crédito y débito virtuales, así como para su uso en los POS.

Es fundamental saber que **estas regulaciones están sujetas a cambios y actualizaciones periódicas** para adaptarse a las transformaciones tecnológicas y las demandas del mercado en constante evolución.

Fuente: Superintendencia de bancos, Oficios Circulares SIB No. 18-2018:





Requisitos para Aplicar a Producto

Los requisitos para solicitar un POS en Guatemala **pueden variar según el proveedor de servicios de pago y la institución financiera con la que se contrate el servicio**. Algunos requisitos comunes pueden incluir:

- **Ser una empresa debidamente constituida en Guatemala** y tener toda la documentación legal en regla.
- **Mantener** una cuenta bancaria a nombre de la empresa para facilitar las transacciones financieras.
- **Presentar** información financiera y crediticia tanto de la empresa como de sus representantes legales.
- **Aportar** documentos que respalden la existencia y buena situación de la empresa, como certificados de registro fiscal y estados financieros actualizados.
- **Cumplir** con los requisitos técnicos y de infraestructura necesarios para la instalación y funcionamiento adecuado del POS.



Estos requisitos pueden variar ligeramente según el proveedor y la institución financiera. **Se recomienda verificar con cada entidad** los detalles específicos para la solicitud del servicio de POS.



Identificación de oportunidades

Contar con un POS en Guatemala ofrece una serie de beneficios para las empresas:

- **Mayor comodidad y seguridad para los clientes:** al aceptar pagos con tarjeta a través de un POS, se brinda a los clientes la conveniencia y seguridad de realizar transacciones de manera rápida y segura.
- **Incremento en las ventas:** la disponibilidad de opciones de pago con tarjeta puede aumentar las ventas al ampliar el alcance a clientes que prefieren este método de pago y que podrían no disponer de efectivo en ese momento.
- **Reducción en el manejo de efectivo:** al aceptar pagos con tarjeta se reduce la necesidad de llevar grandes cantidades de efectivo, disminuyendo así el riesgo de robos y fraudes.
- **Mejora en la gestión financiera:** los POS suelen generar informes automáticos sobre las ventas realizadas, lo cual facilita el seguimiento y control de las finanzas de la empresa.
- **Acceso a servicios adicionales:** algunos proveedores de POS ofrecen servicios complementarios, como programas de lealtad o análisis de datos, que pueden ayudar a las empresas a mejorar la experiencia del cliente y fidelizarlos.
- **Mejora en la imagen de la empresa:** Tener un POS transmite una imagen de profesionalismo y confiabilidad ante los clientes y proveedores; esto fortalece la reputación de la empresa en el mercado.

SIEXPERTOS

Comentarios

Si una persona del extranjero está interesada en obtener un POS en Guatemala, le sugeriría considerar lo siguiente:



Cumplir con los requisitos: asegurarse de tener todos los documentos necesarios y cumplir con los requisitos de solvencia financiera establecidos por el proveedor de POS.

01



Verificar la compatibilidad del POS: asegurarse de que el POS que se está considerando sea compatible con las tarjetas de crédito y débito más utilizadas en Guatemala, para garantizar la aceptación de pagos de manera eficiente.

02



Considerar los costos: evaluar detenidamente los costos asociados con la adquisición y el uso del POS, incluyendo el costo inicial, los cargos por transacción y cualquier otro gasto relacionado, como el mantenimiento del equipo.

03



Comunicación con soporte técnico: es fundamental tener un proveedor de POS que ofrezca un sólido servicio de soporte técnico, con canales de comunicación claros y ágiles para resolver cualquier inconveniente que pueda surgir durante el uso del dispositivo.

04



Cuenta Bancaria



Una cuenta bancaria empresarial es una herramienta financiera diseñada exclusivamente para empresas o negocios, que ofrece una serie de beneficios y servicios adaptados a sus necesidades específicas. Con esta cuenta, las empresas pueden ejecutar una variedad de transacciones financieras, como depósitos, retiros, transferencias bancarias y pagos de facturas, entre otros.

Además, estas cuentas **suelen ofrecer servicios adicionales orientados a empresas, como la gestión de nóminas, la emisión de tarjetas de crédito para empleados y la recepción de pagos con tarjeta de crédito.**

En resumen, una cuenta bancaria empresarial **facilita la gestión financiera** al mantener las finanzas de la empresa separadas de las finanzas personales del propietario o dueño del negocio.

Regulación en Guatemala:
**Superintendencia de
Bancos de Guatemala**

La Superintendencia de Bancos de Guatemala (SIB) cumple un papel fundamental en la regulación y supervisión de las instituciones financieras, **asegurando el cumplimiento de las normativas que rigen las cuentas bancarias empresariales en el país.** Entre las principales normativas establecidas por la SIB para estas cuentas se encuentran:

- **Identificación del titular de la cuenta:** las instituciones financieras deben llevar a cabo una rigurosa identificación del titular de la cuenta, y de las personas autorizadas para realizar transacciones en nombre de la empresa.
- **Conservación de registros:** es obligatorio para las instituciones financieras mantener registros detallados y actualizados de todas las transacciones y movimientos asociados a la cuenta bancaria empresarial.
- **Verificación de la fuente de fondos:** las instituciones financieras deben hacer una exhaustiva verificación de la procedencia de los fondos depositados en la cuenta empresarial, así como validar la legalidad de las actividades económicas que los generaron.
- **Prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo:** las instituciones financieras deben implementar medidas preventivas y de detección para combatir actividades de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, incluyendo la identificación y reporte de operaciones sospechosas.

Estas normativas **garantizan la transparencia, integridad y seguridad en el manejo de las cuentas bancarias empresariales,** contribuyendo así al fortalecimiento del sistema financiero en Guatemala.

Fuente: Superintendencia de Bancos / Cuenta bancaria



Requisitos para Aplicar a Producto

Para abrir una cuenta bancaria empresarial en Guatemala, **es fundamental cumplir con algunos requisitos** que pueden variar según la institución financiera. Aquí se presentan algunos de los requisitos comunes:

- **Documentos de constitución de la empresa:** es necesario presentar el documento de constitución de la empresa, que puede ser una escritura pública, un acta notarial o un documento equivalente que respalde la legalidad y existencia de la empresa.
- **Identificación de los representantes legales:** se requiere la presentación de la identificación personal de los representantes legales de la empresa, como el DPI en Guatemala, para verificar la autoridad para representar a la empresa en asuntos financieros.
- **Referencias comerciales y personales:** algunos bancos pueden solicitar referencias comerciales y personales de los representantes legales de la empresa, para evaluar su solvencia y reputación empresarial.
- **Declaración de origen de fondos:** puede ser necesario proporcionar una declaración que detalle el origen de los fondos que se depositarán en la cuenta bancaria empresarial, como parte de los procedimientos de debida diligencia en cumplimiento de las regulaciones contra el lavado de dinero.
- **Comprobante de domicilio:** se debe presentar un comprobante de domicilio de la empresa, que puede ser una factura de servicios públicos o un estado de cuenta bancario, como evidencia de la ubicación física de la empresa.



Es crucial tener en cuenta que estos requisitos pueden variar dependiendo de la institución financiera y el tipo de cuenta bancaria empresarial que se desee abrir. **Se recomienda comunicarse directamente con el banco de interés para obtener información detallada sobre los requisitos específicos y procedimientos para la apertura de la cuenta.**



Identificación de oportunidades

Tener una cuenta bancaria empresarial en Guatemala ofrece una **variedad de beneficios** que pueden contribuir al éxito y la estabilidad financiera de la empresa. Aquí se destacan algunos de estos beneficios:

- **Facilidad en la gestión financiera:** la cuenta bancaria empresarial provee una gestión más eficiente de las finanzas de la empresa al permitir un seguimiento detallado de los ingresos y gastos. Esto proporciona una visión clara de la salud financiera de la empresa y facilita la toma de decisiones financieras informadas.
- **Acceso a créditos y financiamiento:** las cuentas bancarias empresariales suelen ser un requisito para acceder a créditos y financiamiento a través de los bancos. Tener una cuenta bancaria empresarial sólida aumenta las posibilidades de obtener financiamiento para el crecimiento y desarrollo de la empresa, así como para enfrentar situaciones imprevistas.
- **Seguridad:** mantener el dinero de la empresa en una cuenta bancaria empresarial proporciona un nivel de seguridad superior en comparación con tenerlo en las instalaciones de la empresa. Los bancos ofrecen medidas de seguridad robustas para proteger los fondos de sus clientes, lo cual reduce el riesgo de pérdida por robo o fraude.
- **Mayor profesionalismo:** Tener una cuenta bancaria empresarial proyecta una imagen más profesional y formal de la empresa ante clientes, proveedores y socios comerciales potenciales. Esto genera confianza y credibilidad en la empresa, además es beneficioso para atraer nuevos clientes y oportunidades de negocios.
- **Facilidad en las transacciones:** una cuenta bancaria empresarial facilita la ejecución de diversas transacciones financieras, como transferencias bancarias, pagos de proveedores y nóminas de empleados. La capacidad de realizar estas transacciones de manera rápida y segura puede ahorrar tiempo y reducir el riesgo de errores en las operaciones financieras diarias.



En resumen, tener una cuenta bancaria empresarial en Guatemala ofrece una serie de **ventajas que contribuyen al crecimiento, la eficiencia y la seguridad financiera de la empresa.**

Fuente: Banco BAC Credomatic / Empresas

SIEXPERTOS

Comentarios

Si una empresa extranjera tiene interés en abrir una cuenta bancaria empresarial en Guatemala, es fundamental que considere algunos **consejos clave para facilitar el proceso** y asegurar una experiencia exitosa. Aquí se presentan algunos importantes:



Reúna los documentos necesarios: antes de iniciar el proceso de apertura de la cuenta, es crucial recopilar todos los documentos necesarios. Esto incluye el registro legal de la empresa, copia del pasaporte del representante legal, carta de referencia bancaria y cualquier otro documento específico requerido por el banco seleccionado. La preparación meticulosa de la documentación agiliza el proceso de apertura de la cuenta.

01



Considere la moneda: si la empresa realiza transacciones en Guatemala y maneja ingresos en quetzales, puede resultar beneficioso abrir una cuenta bancaria en esta moneda local. Al hacerlo, la empresa puede evitar costos de conversión de divisas y tener un mayor control sobre sus finanzas en la moneda utilizada en el país.

02



Busque asesoramiento legal y financiero: si surgieran dudas o inquietudes sobre los requisitos legales y financieros para abrir una cuenta bancaria empresarial en Guatemala, es aconsejable buscar asesoramiento legal y financiero a través de un banco del sistema. Los expertos en el tema proporcionan orientación detallada sobre el proceso y garantizan que se tomen decisiones informadas que beneficien a la empresa a largo plazo.

03

Al seguir estos consejos, una empresa extranjera puede abordar con confianza el proceso de apertura de una cuenta bancaria empresarial en Guatemala, **garantizando así una integración exitosa en el sistema financiero del país.**

Seguros

Contexto de Mercado Asegurador Nacional/Internacional

Importante para
Mitigar Riesgos

El mercado de seguros en Guatemala se caracteriza por la presencia de compañías nacionales e internacionales, **todas compitiendo por captar clientes y ofrecer pólizas que se adapten a las necesidades individuales de cada asegurado.** La regulación de este sector está a cargo de la SIB, cuya labor es supervisar y regular el funcionamiento de las compañías de seguros para garantizar la estabilidad y protección de los asegurados.

En los últimos años, hemos observado **un crecimiento significativo en la demanda de seguros en Guatemala.** Este aumento se atribuye a varios factores, como el crecimiento económico del país, una mayor conciencia sobre la importancia de contar con cobertura de seguros y la implementación de regulaciones que exigen ciertos tipos de seguros en determinadas situaciones.

En la actualidad, el mercado ofrece una amplia variedad de productos y servicios para satisfacer las necesidades de los consumidores.

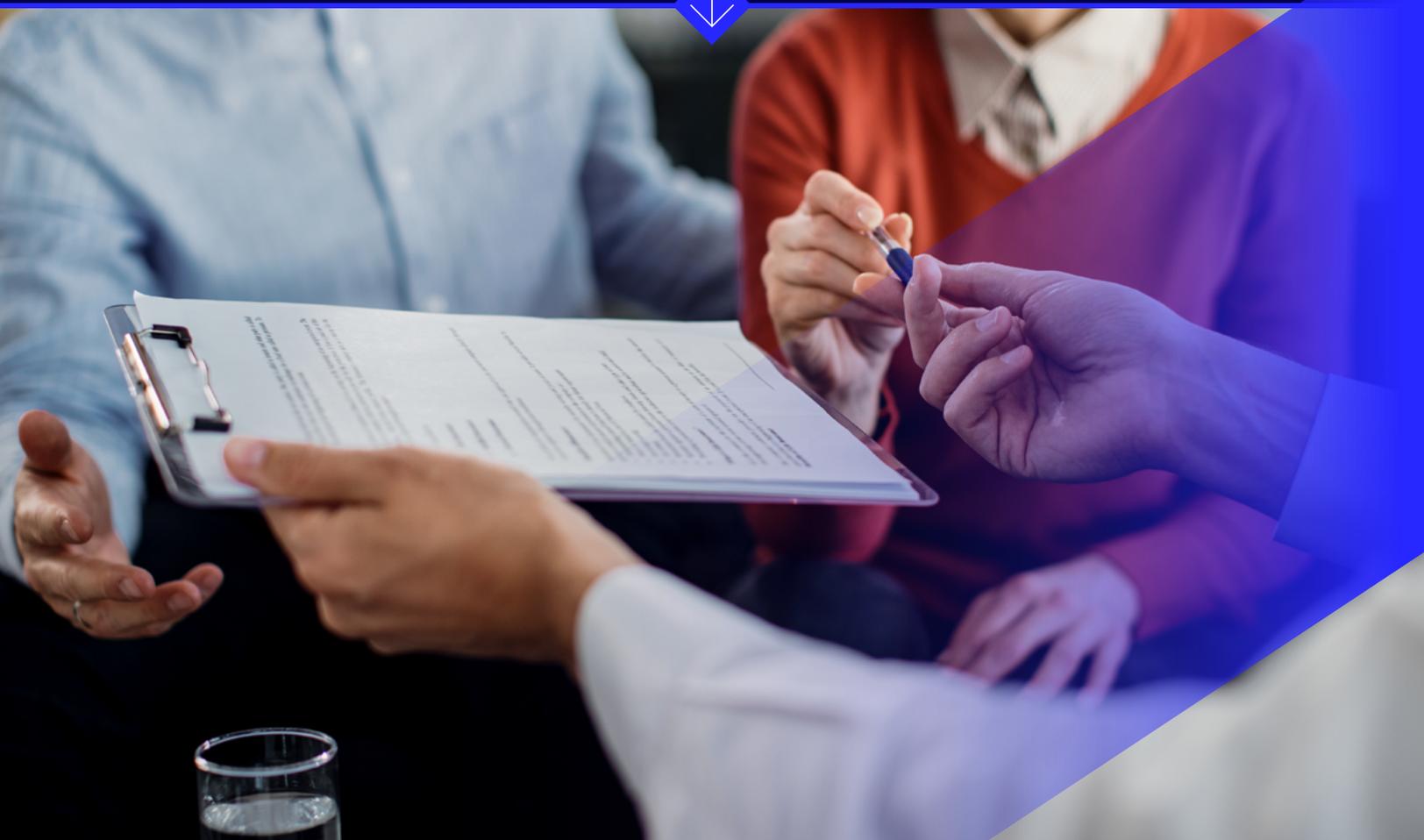
En el ámbito empresarial, es fundamental identificar y definir tres segmentos clave de riesgos que requieren una atención especial:

- » Activos, (edificios, maquinaria, mobiliario, vehículos)
- » Capital humano
- » Activos no tangibles, (contratos -fianzas o caución-, interrupción de negocios, crédito, responsabilidades civiles)

El mercado está compuesto por 16 compañías aseguradoras la mayoría de capital privado:

- **Multiramo, (manejan todos los seguros):** Seguros El Roble, Seguros G&T, Mapfre, Aseguradora General, Seguros Universales, Seguros BAM, Aseguradora Rural, Seguros Bantrab
- **Solo seguro de daños, (no aseguran personas):** Ficohsa Seguros Guatemala, Aseguradora Guatemalteca, Crédito Hipotecario Nacional
- **Afianzadoras:** Fidelis, Privanza, Afianzadora Guatemalteca
- **Exclusivas de seguro de personas, (Vida y Salud):** BUPA, BMI, Panamerican Life

Fuente: El mercado está regulado bajo dos normativas principales: Código de Comercio, capítulo 10 y Decreto 25-2010 de la Ley de la actividad Aseguradora y su reglamento.



SIEXPERTOS

Comentarios

Para tomar decisiones informadas y acertadas en materia de seguros, es fundamental tener el asesoramiento de un intermediario especializado también conocido como corredor de seguros. **Este profesional realiza una evaluación exhaustiva de las necesidades específicas** de cada cliente y diseña un plan de trabajo personalizado que incluye:



Evaluación de necesidades: el corredor de seguros analiza detalladamente las características y requerimientos de cada cliente para identificar los riesgos a los que está expuesto y determinar las coberturas necesarias.

01



Cotización en todas las compañías: el corredor se encarga de solicitar cotizaciones en todas las compañías aseguradoras del mercado pertinentes para el tipo de seguro requerido. Esto garantiza una búsqueda exhaustiva de opciones y una amplia variedad de ofertas disponibles.

02



Comparativo objetivo: una vez obtenidas las cotizaciones, el corredor elabora un comparativo detallado que condensa todas las ofertas de manera clara y objetiva. Este comparativo permite al cliente evaluar las distintas opciones y tomar una decisión informada y profesional.

03

El papel del corredor de seguros es fundamental para garantizar que los clientes obtengan la cobertura adecuada al mejor precio posible, brindándoles **tranquilidad y seguridad en la protección de sus activos y bienestar personal.**

➤ Normativa Legal

Seguros que debo pagar por Ley

En Guatemala, hay pocos seguros obligatorios por ley que tanto individuos como empresas deben considerar:

- ☑ **Seguro Obligatorio para Trabajadores (IGSS)**
Los patrones están obligados a inscribir a sus trabajadores en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y pagar las cotizaciones correspondientes. El IGSS ofrece una amplia cobertura que incluye seguro médico, maternidad, invalidez, vejez y supervivencia.
- ☑ **Seguro de Responsabilidad Civil para Industrias Peligrosas**
Las empresas que realizan actividades consideradas peligrosas, como la producción de productos químicos o la manipulación de sustancias tóxicas, deben tener un seguro de responsabilidad civil que proteja contra posibles daños a terceros.
- ☑ **Seguro de Riesgos de Trabajo**
Es esencial que los empleados estén cubiertos por un seguro de riesgos de trabajo, el cual proporciona indemnizaciones y beneficios en casos de lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.
- ☑ **Fianzas**
Si la empresa tiene como cliente al estado, es fundamental que sepa que todos los contratos deben respaldarse con una "fianza" o seguro de caución en diversas etapas o ciclos del negocio (sostenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, anticipo, garantía de obra, garantía de pago, entre otros).



Estas son las principales categorías de seguros obligatorios en Guatemala, pero podría haber otras reguladas según el tipo de actividad o industria. **Se sugiere consultar con un agente de seguros** o las autoridades correspondientes para obtener información actualizada y detallada sobre los requisitos específicos de seguros obligatorios en el país.

Fuente: Ley del IGSS: artículo 210 de la Ley 100 de 1993 - Acuerdo gubernativo 9-2023;
Ley de hidrocarburos: Decreto 109-83; Código civil y código de trabajo;
Ley de compras y contrataciones del estado.

SIEXPERTOS

Comentarios

La elección de los seguros que una empresa debe contratar depende de varios factores clave, entre ellos:



Tipo de actividad: el tipo de actividad que lleva a cabo la empresa es fundamental para determinar los riesgos a los que está expuesta. Por ejemplo, una empresa de construcción enfrentará riesgos diferentes a los de una empresa de servicios financieros.

01



Activos: los activos de la empresa, como edificios, maquinaria, vehículos y equipo, deben protegerse adecuadamente mediante seguros que cubran posibles daños, robo o pérdida.

02



Riesgos específicos: cada empresa enfrenta riesgos específicos relacionados con su industria, ubicación geográfica y otras circunstancias particulares. Es importante identificar estos riesgos y asegurarse de contar con cobertura adecuada.

03



Requisitos legales: además de los seguros obligatorios por ley, como los mencionados anteriormente, algunas industrias pueden tener requisitos legales específicos en cuanto a cobertura de seguros.

04

Al evaluar estos factores y trabajar con un agente de seguros de confianza, una empresa puede diseñar un programa de seguros personalizado que ofrezca la **protección necesaria para su operación y su tranquilidad.**

Términos y Condiciones


Importante para Mitigar Riesgos

Los términos y condiciones de un seguro son fundamentales para **comprender los alcances y limitaciones de la cobertura que ofrece una póliza**. Aquí hay algunos puntos clave para considerar:

- Precios y deducibles razonables:** los costos y deducibles de un seguro pueden variar según varios factores, entre ellos: el tipo de seguro, las circunstancias individuales y la compañía aseguradora. **Es importante encontrar un equilibrio entre un deducible razonable y una prima asequible.** Los deducibles más altos suelen implicar primas más bajas, mientras que los deducibles más bajos pueden aumentar la prima.
- Procedimientos y requisitos de contratación:** antes de contratar un seguro, es crucial evaluar las exposiciones y necesidades específicas de cobertura. Esto implica determinar qué tipo de seguro se necesita, **evaluar los posibles riesgos cualitativos y cuantitativos, y cotizar en distintas compañías para encontrar los términos y condiciones más adecuados a precios razonables.**
- Exclusiones en la póliza:** las exclusiones son elementos clave que definen qué situaciones, riesgos o activos no están cubiertos por la póliza. Estas exclusiones pueden variar según el tipo de seguro y la compañía aseguradora. **Es fundamental revisar cuidadosamente el contrato de seguro para comprender las exclusiones específicas y asegurarse de que la cobertura sea adecuada para las necesidades particulares.**




 En Guatemala, en algunos casos, no se emite factura sino un recibo como comprobante de transacción. **Según el Artículo 7 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, están exentos de impuestos los servicios prestados por las instituciones fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos y las bolsas de valores autorizadas para operar en el país.** Sin embargo, en el ámbito de la actividad aseguradora y afianzadora, solo están exentas las operaciones de reaseguros y reafianzamientos.

SIEXPERTOS

Comentarios



Los seguros son una herramienta invaluable para protegerse contra eventos imprevistos y mitigar riesgos financieros. Tanto para individuos como para empresas, tener la cobertura adecuada puede significar la diferencia entre la estabilidad financiera y las dificultades económicas en momentos de crisis. Para las personas, **los seguros pueden ofrecer tranquilidad y seguridad al saber que están protegidas contra eventos imprevistos**, como accidentes, enfermedades, daños a la propiedad, o responsabilidades legales; por ejemplo, un seguro de salud puede cubrir los gastos médicos inesperados, mientras que un seguro de automóvil puede brindar protección en caso de accidentes de tráfico.

01



Para las empresas, los seguros son necesarios para proteger los activos, mitigar riesgos operativos y cumplir con requisitos legales. Desde la cobertura de responsabilidad civil hasta los seguros de propiedad y accidentes laborales, **las pólizas aseguradoras proporcionan una red de seguridad financiera** que permite a las empresas concentrarse en sus operaciones comerciales sin preocuparse por los riesgos financieros asociados.

Los seguros desempeñan un papel crucial en la gestión del riesgo y la protección financiera porque brindan tranquilidad y seguridad a nivel personal y empresarial.

02



Fusiones y Adquisiciones



Guatemala es un país con una de las **políticas fiscales y tributarias más estables.**



Regímenes de Impuestos



La adquisición de una empresa guatemalteca requiere el adecuado registro de la transacción mediante un contrato de compraventa de acciones o activos por parte del comprador. Al completar la transacción, **el vendedor deberá pagar impuestos sobre la ganancia de capital.**

SIEXPERTOS

Comentarios



La incursión en el mercado guatemalteco a través de la adquisición de una empresa tiene un 97% de éxito, en comparación con el 10% de éxito que puede tener iniciar una empresa nueva. El proceso de búsqueda y negociación con la empresa objetivo de adquisición puede llevar mucho tiempo y requiere conocimiento local y cultural para abordar adecuadamente las oportunidades con el potencial vendedor.



Por esta razón, nuestra recomendación es **trabajar a través de un intermediario que pueda acompañar en todas las etapas**, desde la prospección hasta el cierre de la transacción.

Para que el proceso de negociación resulte en una transacción exitosa, es fundamental asegurar que la valoración sea objetiva. El intermediario contratado para este propósito debe tener experiencia en trabajar con tesis de adquisición por parte del comprador y con empresarios individuales. Esto permitirá acompañar al vendedor **en un proceso de valoración transparente que finalmente resulte en una transacción satisfactoria para ambas partes.**

01

Glosario



»	APP	Alianzas Público-Privadas
»	BANGUAT	Banco de Guatemala
»	CCI	Cámara de Comercio Internacional
»	CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
»	CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
»	DISERCOMI	Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
»	DPI	Documento Personal de Identificación
»	EIA	Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental
»	EMA	Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes
»	EPQ	Empresa Portuaria Quetzal
»	ETAR	Estudio Técnico de Aguas Residuales
»	FEL	Factura Electrónica en Línea
»	FOPA	Fondo para la Protección del Ahorro
»	IE	Inversión Extranjera
»	IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
»	INAB	Instituto Nacional de Bosques

Glosario



»	INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
»	IRTRA	Instituto de Recreación de los Trabajadores
»	ISO	Impuesto de Solidaridad
»	ISR	Impuesto Sobre la Renta
»	IVA	Impuesto al Valor Agregado
»	IVE	Intendencia de Verificación Especial
»	IVS	Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia
»	JM	Junta Monetaria
»	MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala
»	MINECO	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
»	MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
»	NIT	Número de Identificación Tributaria
»	OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
»	OEA	Operador Económico Autorizado
»	ONG	Organización No Gubernamental

Glosario



»	PBIP	Código internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias.
»	PIB	Producto Interno Bruto
»	POS	Point of Sale
»	RECAUCA	Reglamento Aduanero Uniforme Centroamericano
»	RPI	Registro de la Propiedad Intelectual
»	RTU	Registro Tributario Único
»	SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
»	SIB	Superintendencia de Bancos
»	SIGEGAR	Sistema General de Entes Generadores de Aguas Residuales
»	TAN	Territorio Aduanero Nacional
»	UNCITRAL	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
»	ZDEEP	Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas
»	ZOLIC	Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla"



ISBN: 978-99922-2-876-0



9 789992 228760

Con el patrocinio de:

